



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL
CANTÓN SANTIAGO DE MÉNDEZ, CASO PRÁCTICO EN EL GAD
PARROQUIAL DE COPAL”**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR**

AUTOR:

LEÓN PARRA VICENTE FABRICIO

DIRECTORA:

ECON. LIGIA SUSANA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

**CUENCA - ECUADOR
2014**



RESUMEN EJECUTIVO

La finalidad que tiene este trabajo de investigación es analizar los procesos de contratación pública que se realizaron en los GAD's parroquiales del cantón Santiago de Méndez, específicamente en Copal, Patuca y Tayuza, durante el período 2013.

Este estudio se centra en la aplicación, por parte de los GAD's en estudio, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y las resoluciones emitidas por el SERCOP, buscando de esta manera fortalecer el registro de los procedimientos de contratación en el portal institucional de compras públicas, logrando eficiencia de los funcionarios públicos encargados del registro de las contrataciones.

Lo que se busca con este trabajo investigativo es promover el uso adecuado y oportuno del portal de compras públicas, informando los resultados obtenidos y proponiendo las recomendaciones para garantizar la calidad del gasto público y su ejecución, beneficiándose las instituciones y la colectividad.

Lo más relevante que tiene el proceso de las contrataciones públicas, a través del portal institucional, es que nos ofrece credibilidad y transparencia en los procesos de abastecimiento, reflejando una disminución en la corrupción como consecuencia de tener procesos electrónicos.

PALABRAS CLAVES

Contratación Pública - Entidades Contratantes - Proveedores - Registro único de Proveedores (RUP) - Plan Anual de Contratación (PAC) - Portal Institucional de Compras Públicas - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) - Sistema Nacional de Contratación Públicas (SNCP).



ABSTRACT

The purpose of this investigation is to analyze the public hiring process that took place in the parishes GAD'S from the canton Santiago de Méndez, specifically in Copal, Patuca and Tayuza, during the period of 2013.

This study is centered on the application by the GAD's concerning the study of the Organic Law of the National System of Public Hiring and its General Regulations and the resolutions that were issued by the SERCOP, looking this way to strengthen the registration of the hiring procedures in the institutional portal of public affairs, achieving efficiency from behave of law enforcement officials in charge of the registry of hiring.

The aim of this research is to promote the suitable and timely use of the public affairs portal, informing the obtained results and proposing the recommendations to guarantee the quality of spending and its performance, otherwise benefitting the institutions and the community.

The relevancy that public hiring processes have throughout the portal institution is that offers credibility and transparency on sourcing processes, reflecting decreasing levels on corruption as a consequence of having electronic processes.

KEYWORDS

Public contracting - Contracting Entities - Suppliers - Single Registration of Suppliers - Annual Procurement Plan - Institutional Public Procurement Portal - Organic Law of the National Public Procurement System - National Public Procurement System .



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	2
Abstract.....	3
Capítulo I.....	10
Marco Legal y Reglamentario.....	10
1.1. Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP).....	10
1.1.1. Del Sistema y sus órganos.....	10
1.1.2. Control, monitoreo y evaluación del SNCP.....	11
1.2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).....	13
1.2.1. Principios para la aplicación de la LOSNCP.....	13
1.2.2. Normativa General para la aplicación de la Contratación Pública...	15
Capítulo II.....	18
Antecedentes.....	18
2.1. Visión retrospectiva de los GAD´s Parroquiales de Copal, Patuca y Tayuza.....	18
2.1.1. Parroquia de Copal.....	18
2.1.2. Parroquia de Patuca.....	18
2.1.3. Parroquia de Tayuza.....	19
2.2. Base legal del GAD parroquial de Copal.....	21
2.3. Estructura organizacional del GAD parroquial de Copal.....	22
2.4. Misión, Visión, Valores y Objetivos del GAD parroquial de Copal...	22
2.5. Estructura Financiera.....	24
Capítulo III.....	26
Estudio de los procesos de contratación pública en los GAD´s parroquiales de Copal, Patuca y Tayuza.....	26
3.1. Procedimientos de contratación.....	26
3.1.1. Procedimientos dinámicos.....	26
3.1.2. Procedimientos comunes.....	27
3.1.3. Consultoría.....	28
3.1.4. Procedimientos especiales del régimen general.....	29
3.1.5. Ínfima cuantía.....	30
3.2. Normas y procedimientos utilizados.....	31
3.3. Análisis de los procesos de contratación.....	35
3.3.1. Plan anual de contratación.....	35
3.3.2. Estudios antes de iniciar un procedimiento precontractual.....	37
3.3.3. Ejecución Presupuestaria.....	38
3.3.4. Modelos obligatorios de pliegos.....	47
3.3.5. Adjudicaciones.....	47
3.3.6. Declaratoria de procedimientos desiertos.....	48
3.3.7. Expedientes de los procesos de contratación.....	49
3.4. Comparaciones entre los GAD´s parroquiales estudiados.....	49
Capítulo IV.....	53
Aplicación Práctica.....	53
4.1. Procedimiento planificación de compras.....	53
4.1.1. Plan anual de contratación.....	53
4.1.2. Certificación de disponibilidad presupuestaria.....	54
4.1.3. Requisición interna.....	58



4.1.4. Departamento legal: procesos de la fase preparatoria.....	60
4.1.5. Elaboración de pliegos.....	64
4.1.6. Procesos de abastecimiento de la institución.....	68
Capítulo V.....	72
Conclusiones y Recomendaciones.....	72
5.1. Conclusiones.....	72
5.2. Recomendaciones.....	73
5.3. Bibliografía.....	74
5.4. Anexos.....	75



Yo, Vicente Fabricio León Parra, autor de la tesis “Análisis de los Procesos de Contratación Pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Santiago de Méndez. Caso práctico en el GAD parroquial de Copal”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Enero 2015

Vicente Fabricio León Parra

1400664494



Yo, Vicente Fabricio León Parra, autor de la tesis “Análisis de los Procesos de Contratación Pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Santiago de Méndez. Caso práctico en el GAD parroquial de Copal”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Enero 2015

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vicente Fabricio León Parra', written over a horizontal line.

Vicente Fabricio León Parra

1400664494



DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo
se lo dedico a mis padres,
por apoyarme día a día
en forma incondicional
a lo largo de mi carrera universitaria.



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a mi familia, por darme el valor y la fuerza para culminar con esta etapa de mi vida.

A la Econ. Ligia Gutiérrez Álvarez, quién con sus conocimientos y experiencia me guio en la elaboración del presente trabajo.



CAPÍTULO I

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

El sistema nacional de contratación pública SNCP se implantó con el fin de dirigir y coordinar a las instituciones públicas en todo lo que respecta a:

- Planificación
- Programación
- Presupuesto
- Control
- Administración
- Ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, obras públicas

Esta ley de Contratación Pública busca promover la participación ciudadana, transparentando los procesos, lo que dará como resultado un mayor y mejor uso del sistema.

Lo que se pretende con el SNCP es vigilar el destino de los recursos del Estado, para así poder garantizar el buen uso del gasto público, dando seguimiento a todos los procesos de las contrataciones y adquisiciones que se realizan.

Este sistema se convirtió en el único que se utiliza para realizar las adquisiciones de bienes, servicio, obras y consultorías.

La normativa para el Sistema Nacional de Contratación Pública se aplica en el siguiente orden:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y modificaciones.
- Resoluciones del SERCOP

1.1. SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SNCP)

1.1.1. Del Sistema y sus Órganos

La Contratación Pública está cambiando permanentemente, debido a las entidades que rigen su normativa, buscando un incremento de usuarios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que permanezcan actualizándose constantemente para el manejo de la herramienta informática, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Anteriormente que se cree esta ley, todos los procesos eran molestos, bastante largos y no existía participación de las pequeñas y medianas empresas.

No se contaba con una normativa clara para regular la contratación pública, provocando así que cada institución elabore su propia normativa interna, dándose problemas frecuentes para los oferentes.



Todas las entidades contratantes tenía su propia base de proveedores, es decir no había mayor participación, ya que únicamente sus proveedores eran los que podía ofertar a una determinada institución, dándose una alza en los costos de los productos. Además no existía un ente rector que garantice el correcto funcionamiento de la contratación pública.

Según la LOSNCP en su art. 7 define a la contratación pública de la siguiente manera:

“El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta ley.”¹

Los Órganos que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública son:

- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y;
- Las demás instituciones y organismos públicos

El Servicio Nacional de Contratación Pública es el organismo rector de la contratación Pública en el Ecuador, creado por la Ley con amplias atribuciones determinadas.

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) establece los objetivos del SNCP, a continuación se citan algunos de ellos:

1. *“Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;*
2. *Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;*
3. *Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;*
4. *Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;*
5. *Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley.....”²*

1.1.2. Control, Monitoreo y Evaluación del SNCP

El SERCOP es el que establece las oficinas que sean necesarias a nivel nacional, con directores que tienen atribuciones expresamente delegadas por el Director Ejecutivo, para realizar una administración coordinada.

¹ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 7, 2008

² Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 9, 2008



“El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo...”³

EL Servicio Nacional de Contratación Pública tiene las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en las cuales están la de verificar, entre otras:

- Uso obligatorio de las herramientas del sistema
- Uso obligatorio de los modelos precontractuales y contractuales
- Cumplir con las políticas emitidas por el directorio del SERCOP
- Contratar con los proveedores inscritos en el RUP

En caso de que se dé algún incumplimiento se procederá a las sanciones contempladas en esta ley.

El SERCOP tiene la facultad de solicitar la información que considere necesaria a las entidades ya sean estas públicas o privadas, la misma que es de carácter obligatorio y gratuito proporcionarla, en un plazo máximo de diez días.

Son atribuciones de los organismos de control del Estado, cumplir con los controles posteriores a los procesos de contratación que se hayan realizado por par de las entidades contratantes.

El SERCOP tiene la obligación de presentar informes a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado en cada ocasión que se detecte alguna infracción a lo que se dispone en la LOSNCP.

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) fue creado para dirigir, elaborar políticas, ejecutarlas y controlar todo el sistema de la contratación pública.

Además cuenta con dos herramientas técnicas para ejecutar las políticas y el control previo:

- El Registro Único de Proveedores (RUP)
- El portal institucional, el mismo que es www.compraspublicas.gob.ec.

El Registro Único de Proveedores (RUP)

El RUP es una herramienta de gran ayuda para el SERCOP, ya que en el consta toda la información de las personas habilitadas ya sean naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, las mismas que tienen la capacidad para contratar con el Estado, de tal manera que nadie que no se encuentre registrado podrá ser oferente en ningún proceso de contratación pública.

Solo en el caso de las contrataciones de ínfima cuantía se puede participar sin estar registrado en el RUP.

³ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 14, 2008



El objetivo del RUP, es proporcionar una base de datos de todos los proveedores del Estado y las entidades contratantes. El Servicio Nacional de Contratación Pública es quien administra el registro del RUP.

El SERCOP ha dispuesto categorías para el RUP, las mismas que se encuentran actualizando de manera automática y permanente.

Portal Institucional de COMPRAS PÚBLICAS

Anteriormente la convocatoria para un proceso de contratación se la realizaba a través de la prensa, mientras que ahora el portal cuenta con una plataforma electrónica, la misma que es de manejo público y está a disposición de las entidades públicas y privadas, permitiéndoles agilizar los procesos de contratación de manera digital.

El portal de compras públicas permite el encuentro de la oferta y la demanda, entre las entidades contratantes y los proveedores, ayudando a optimizar y transparentar los procesos de adquisición. El uso de esta herramienta es de acceso gratuito.

Lo que se busca con esta herramienta es promover la participación nacional, poniendo énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, con asistencia técnica y capacitación. Además se maneja un catálogo electrónico de productos.

1.2. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se expidió en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, y lo que busca esta ley es agilizar y optimizar los procesos de contratación pública, con la ayuda de la innovación tecnológica con el uso del portal institucional de compras públicas, con lo que se busca fomentar la producción nacional y el correcto uso de los recursos públicos.

1.2.1. Principios para la Aplicación de la LOSNCP

“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”⁴

⁴Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 4, 2008

**Legalidad.-**

Las entidades contratantes tienen la obligación de cumplir con todas las disposiciones que estén previstas en la LOSNCP, en el Reglamento y resoluciones que expide el SERCOP, para regular los procesos de contratación.

Trato Justo.-

Todos los proveedores tienen los mismos derechos y obligaciones, es decir, deben tener libre acceso para poder contratar con las entidades públicas, en las mismas condiciones que los demás, eliminando cualquier clase de ventajas o privilegios para cualquiera.

Igualdad.-

Este principio prohíbe cualquier clase de preferencia a un proveedor determinado, ya que todos están en igual situación, presentando sus ofertas sobre bases idénticas.

Calidad.-

Se busca garantizar la calidad tanto en el gasto público como en el objeto de la contratación.

Vigencia Tecnológica.-

Los bienes, servicios, obras y consultorías que se ofrecen deben acatarse a la modernidad tecnológica, que es básica para cumplir con oportunidad y eficacia los fines para los cuales son requeridos.

Oportunidad.-

Para cada caso que se presente, la entidad deberá intervenir con la presura que este amerite y en las circunstancias que se presente, y así satisfacer las necesidades de la institución de forma eficiente y eficaz.

Libre Concurrencia.-

Cualquier proveedor del estado podrá presentar sus ofertas en los procesos de contratación, siempre y cuando este cumpla con los requisitos ya establecidos, esto implica la prohibición para la entidad de imponer restricciones para participar.

No obstante, que existen ciertas limitaciones, como por ejemplo a los oferentes que estén inmersos en las inhabilidades generales y especiales ya previstas en la ley.



Transparencia.-

Este se refiere al cumplimiento de los principios de legalidad, publicidad, libre concurrencia, igualdad, entre otros.

Publicidad.-

Todas las entidades que estas contempladas en el art. 1 de la LOSNCP, están en la obligación de publicar todos sus procesos precontractuales y contractuales en el portal institucional de compras públicas.

Con la publicidad, se logra una mayor participación de los proveedores.

Participación Nacional.-

Lo que se busca con este principio es incentivar y promover la participación local y nacional, dando preferencia a los proveedores, en primer lugar a los de origen local, así mismo se da preferencia a los de origen nacional, basándose en las condiciones que establece la entidad encargada de la contratación pública.

1.2.2. Normativa General para la aplicación a los procedimientos de Contratación Pública

Según el Título III, Capítulo I de la LOSNCP, las adquisiciones que se realicen tienen que acatarse a las leyes y normas necesarias para cumplir desarrollar los procedimientos de contratación que están establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General.

A continuación se presenta los puntos importantes que tratan sobre las normas comunes para los procedimientos de Contratación Pública:

- Cada entidad contratante tiene la obligación de formular el Plan Anual de Contratación (PAC) con su respectivo presupuesto, para que de esta manera puedan lograr sus objetivos institucionales.
El PAC se lo debe publicar en el portal institucional dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año.
El PAC contiene:
 - Procesos de contratación
 - Objeto de contratación (categorización)
 - Presupuesto estimado
 - Cronograma de implementación
- La entidad contratante debe realizar y aprobar los estudios y diseños antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo al tipo de contratación que se vaya a realizar, en el caso de procesos de contratación del régimen especial los estudios deberán ser completos, incluyendo especificaciones técnicas y presupuestos actualizados.



- Los estudios y diseños son de carácter obligatorio antes de aprobar e iniciar el proceso contractual.
- Para iniciar un proceso de contratación se necesitará la certificación de disponibilidad presupuestaria.
- Lo que se busca con el Sistema Nacional de Contratación Pública es promover la participación local y nacional, dando preferencia a las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, mediante un margen ya establecido para los proveedores de bienes, servicios, obras y los de consultoría.
- La elaboración de los pliegos se los deberá elaborar para cada proceso, utilizando los modelos y formatos que proporciona el SERCOP, dependiendo el tipo de contratación. Los pliegos son aprobados por la máxima autoridad de la institución o por un delegado.
Lo que se busca con los pliegos es conseguir la mayor ventaja al momento de la contratación.
- Todos los procesos de contratación se los realizarán a través del portal institucional de contratación pública, de la misma manera el SERCOP debe garantizar el correcto funcionamiento del portal, con seguridades informáticas.
- Las entidades pueden realizar convenios interinstitucionales para realizar procesos de contratación en forma conjunta, para conseguir mejores costos y condiciones. Se debe tener en cuenta el proceso que se vaya a dar, de acuerdo al monto y el tipo de la contratación.
- Todas las ofertas tendrán la vigencia que establezcan los pliegos precontractuales, en caso de que no consten, la oferta se extiende hasta la fecha que se celebre el contrato.
- Los pliegos tienen toda la información técnica, económica y legal para que cualquier proveedor pueda participar en los procesos de contratación. Los pliegos en ninguno de los casos tiene costo, solo el proveedor al que se le adjudique el proceso, deberá pagar a la entidad contratante el valor estipulado en los pliegos, por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos.
La entidad contratante tiene la obligación de aclarar cualquier inquietud o pregunta que presenten los oferentes sobre los pliegos, a través del portal institucional de compras públicas, de acuerdo a los plazos y procedimientos que están ya establecidos en los pliegos.
- Los procesos serán adjudicados por la máxima autoridad de la entidad contratante al oferente que presente el mejor costo, de acuerdo a lo establecido en los literales 17, 18 y 19 del artículo 6 de la LOSNCP, y a los parámetros de evaluación que contenga cada proceso.



- Los procesos de contratación puede ser declarados desiertos de forma parcial o total en los siguientes casos:
 - Por no presentarse ninguna oferta
 - Por inhabilitar las ofertas presentadas por incumplimiento de requerimientos en los pliegos
 - Por no celebrar el contrato por causas imputables al adjudicatario
 - Por considerar inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales.

Cuando ya esté declarado desierto el proceso, la máxima autoridad archivará o reabrirá el proceso.

- Los procesos de contratación pueden ser cancelados por la máxima autoridad de la entidad contratante, durante la convocatoria y 24 horas antes de la presentación de las ofertas, sin que haya la posibilidad de indemnización a los oferentes, a través de acto administrativo.
- En caso de declarar fallido al adjudicatario por no celebrar el contrato por motivos que se le puedan imputar, se inhabilitará al proveedor el RUP por un lapso de tres años, y no podrá realizar ningún contrato con las Entidades previstas en la LOSNCP.
- Todas las instituciones tienen la obligación de archivar todos los procesos de contratación que celebren, donde debe constar todos los documentos relacionados a los hechos y aspectos que tengan mayor relevancia en todas sus etapas del proceso.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

2.1. VISIÓN RETROSPECTIVA DE LOS GAD'S PARROQUIALES DE COPAL, PATUCA Y TAYUZA

2.1.1. Parroquia de Copal

Por mandato del Monseñor Costamagna, el Reverendo Padre ALBINO DEL CURTO Salió acompañado de un colono llamado Juan Salazar, quienes con un puñado de máchica y unas cuantas tostadas, con mucho esfuerzo lograron cruzar la cordillera y llegar al poblado de Palmas, en la Provincia del Azuay, luego continuaron hasta la Parroquia de el Pan.

Sin pérdida de tiempo inició una campaña desde el Púlpito para conseguir apoyo encontrando en la gente más pobre, el 15 de julio de 1917 a la cabeza de 40 hombres de su Parroquia El Pan y Sevilla de Oro; inicia la Titánica Obra "Camino de Herradura El Pan – Méndez", con una extensión de 80 Km. de recorrido. En esta senda creó pueblos, puntos de descanso como: Cerro Negro, Pailas, Mirador, Chontal, Santa Elena, San Antonio, COPAL, Tres Ranchos y Partidero, poblados por emigrantes Azuayos, llegando hasta Méndez, Macas, Sucúa y otros poblados del Cantón Santiago.

Con el transcurso del tiempo este camino se convirtió en la vía principal de conexión entre la Sierra y el Oriente por lo que Copal obligatoriamente se transformó en el Puerto del Oriente Ecuatoriano, donde comerciantes y arrieros descansaban para renovar sus energías y al amanecer continuar con el agotador viaje hasta llegar a Méndez, se dice que semanalmente pasaban entre 40 a 50 acémilas; En los años de 1945 – 1965 se implementó el telégrafo, con oficinas centrales en el Pan, Pailas y Méndez, con extensiones a Copal, Santa Elena, Mirador y Cerro Negro. Su población se dedicaba completamente a la agricultura y ganadería, destacándose como su principal producción el café, achote, maíz y aguardiente, se comercializaba principalmente a las Provincias del Azuay y a la Ciudad de Guayaquil.

Su nombre se debe a que en los diferentes viajes realizados, la gente decía "AVANCEMOS AL COPAL", un árbol de copal que servía para descanso y refugio de los viajeros, lugar donde hoy se encuentra edificada la Capilla Parroquial; desde entonces en este lugar se le conoce como "**COPAL**"

Copal obtuvo su Parroquialización el 5 de enero de 1929.

2.1.2. Parroquia de Patuca

En la guerra del 41 existieron las Etnias llamadas PATUKMAI que quiere decir "Hombres Guerreros" también existió otra versión que existía una laguna de patos silvestres, así mismo rumoraban que Patuca está acentuada en una



llanura, y que en idioma Shuar se traduce PAKA, por lo que no saben con exactitud cuál de las tres versiones sea tomada con el nombre de PATUCA.

Las primeras personas que llegaron a este centro parroquial que actualmente se llama Patuca, fueron el señor Víctor Ulloa y el señor César Abad con sus respectivas esposas, quienes con mucho juicio y esfuerzo hicieron amistad con los nativos para trabajar juntos en esa selva inhóspita, con el pasar del tiempo y a cambio de un sueldo llegaron los señores Manuel Piña, José Pauta, Segundo Morocho, José Calderón, Jesús López, Ángel Suárez, Leonidas Pauta, y Manuel Amón, quienes con gran sacrificio y uniendo esfuerzos trabajaron por el desarrollo de un pueblo y para su sobrevivencia se dedicaban a la agricultura, minería y en sus tiempos libres escuchaban las enseñanzas religiosas que algunas personas impartían.

Después de algunos años se gestionó entre las autoridades y moradores se cumple el sueño anhelado de los habitantes formar una parroquia, la cual se fundó el 11 de Mayo de 1967. Por primera vez y con mucho esfuerzo sacaron adelante esta parroquia y por la distancia que se encontraba situada este centro parroquial y por sus vías intransitables no recibían ninguna ayuda de los altos gobiernos por lo que su adelanto era lento; gracias a los gobiernos de turno quienes pensando en los pueblos marginados y olvidados dieron un gran apoyo con la creación de la vía carrozable al comercio Nacional, se firmó este contrato en el año de 1982 con la Compañía Extranjera Andrade Gutiérrez de Brasil para la realización de la carretera Méndez-Morona.

La principal actividad económica del pueblo Shuar es la caza y la pesca y la actividad predominante de los colonos lo constituye la ganadería.

Esta Parroquia cuenta con un 60 % de población shuar, y el 40 % son colonos provenientes del Azuay.

2.1.3. Parroquia de Tayuza

Fundación de Tayuza

La parroquia Tayuza se funda con emigrantes de la provincia del Azuay, luego de la caída estrepitosa del precio del sombrero de paja toquilla, que según el señor Aurelio López el segundo en llegar a este sector, pues cuando arriba a lo que hoy es Tayuza se encuentra con una vivienda que pertenecía al señor Marcelino Chocho, claro está sin tomar en cuenta a los indígenas shuaras, quienes eran nativos desde tiempos inmemoriales, conocedores y dominadores de la encantada selva amazónica, cuyos matapalos parecían guardianes temibles e invencibles que poco a poco fueron sucumbiendo ante la necesidad del foráneo junto a su fauna y flora que hoy tiene un incalculable valor.

Por los años de 1950 los primeros mestizos se encontraron ya en este lugar a los italianos Miguel Fique y Eugenio Fáler que eran dueños de un lote de terreno y su casa de habitación se encontraba en donde hoy nace la calle Amazonas, su actividad principalmente era evangelizar a los nativos shuar,



luego de unos cuatro años vendieron su propiedad al señor Humberto Torres oriundo de la parroquia El Pan, y este a su vez dos años más tarde vendió al señor Marcelino Chocho y esposa doña Maclobia Mora, quienes con el anhelo de poblar el lugar vendieron parte de su propiedad para las siguientes personas: Luis Samaniego, Aurelio López, Esteban Gutiérrez, Eloy Cárdenas, Manuel Orellana, Segundo Acosta, Juan Campoverde, Benigno López, Rodrigo Acosta, César Cambizaca y Juan Molina, oriundos también de la provincia del Azuay, hombres que junto a sus esposas trabajaron incansablemente sembrando productos que les permitirían autoabastecerse para su alimentación diaria e incluso comercializar con los vecinos del lugar y poco a poco fueron construyendo sus viviendas en sus respectivas fincas.

A medida que fueron creciendo se empezaron a organizar para gestionar ante las autoridades obras primeramente educativas y consiguieron la creación de la escuela, se reunieron para decidir el lugar apropiada para construirla, y lo hicieron tomando en cuenta que esté junto al río para que los niños puedan asearse sin dificultad, ya que no existía ni siquiera servicio de agua entubada, además en las reuniones que se realizaban se acordó y se planificó con proyección futurista y se dejó espacio también para una cancha de fútbol y la iglesia que representaría el centro del pueblo, y a su alrededor se trazaron parcelas que fueron vendidas a cada uno de los moradores que además de acrecentar al pueblo servirían para que los niños lleguen de las fincas se cambien de ropa y reciban clases cómodamente.

La creación de la escuela y gestiones adicionales permitieron que en el mismo día, es decir, un 28 de junio de 1958 contando con la presencia del Presidente de la Ilustre Municipalidad del Cantón Santiago de Méndez y la presencia de todos los moradores reunidos de común acuerdo deciden bautizar a este sector con el nombre de Tayuza, atribuyendo a dos motivos fundamentales, el primero es que en el lugar existía gran cantidad de aves a las que los shuaras las llamaban Tayos, la segunda razón, la existencia en abundancia de plantas de guayusa, planta de la que se utilizaba las hojas en reemplazo del té o el café que nunca falta en la mesa de los Tayusenses.

Proyecto de Parroquialización de Tayuza

A inicios del año de 1969, conociendo que la vía carrozable Limón-Macas estaba en construcción y que los estudios indicaban que pasaban por la población de Tayuza algunas familias más del cantón Paute y la parroquia Copal llegaron a este lugar, entre ellos como jefes de familia fueron los siguientes: Sergio Vera, Julio López, César Cabrera, Santiago Cáceres, Aurelio Cambizaca, Juan Suárez, Luis Bueno, Miguel Valverde, Manuel Mora y Humberto Cabrera, quienes compraron fincas y parcelas alrededor de lo que hoy es el parque central donde construyeron sus casas dándole a Tayuza el aspecto de Caserío, y es un día domingo 19 de febrero del 1970 que motivados por los padres Domingo Perio y Albino Gómez Cuello, reunidos en la casa del señor Rodrigo Acosta deciden iniciar el proyecto de parroquialización, nombrando el Comité de Adecantamiento y parroquialización de Tayuza.



Este comité con Rodrigo Acosta y Sergio Vera a la cabeza iniciaron una serie de gestiones y comisiones a la municipalidad del cantón Santiago, Gobernación de la provincia de Morona Santiago e instancias en la ciudad de Quito y más el trabajo tesonero de cada uno de los moradores provocó que en el lapso de 2 años de gestión constante alcanzaran sus propósitos, consiguiendo la elevación a la categoría de parroquia Tayuza en reconocimiento al nombre inicial asignado por sus fundadores durante la dictadura militar del General Guillermo Rodríguez Lara; cuya parte pertinente en el registro oficial decía: Créase la parroquia Tayuza en el cantón Santiago, provincia de Morona Santiago por considerarse una zona eminentemente agrícola y ganadera, con la suficiente cantidad de habitantes que la ley le faculta, a la que pertenecerán los caseríos de Chinimbimi, La Merced, San Salvador, Muchinkim y Natemtza con los siguientes límites, al Norte con la parroquia Logroño desde la cordillera Naashup-Naint en los orígenes del río Sarentsa aguas abajo hasta la confluencia con el río Yurupaza, de aquí hasta los orígenes del río Chupientza aguas abajo hasta su desembocadura en el río Upano; al Sur con la parroquia Méndez separada por la quebrada Chuza desde su desembocadura en el río Upano aguas arriba hasta sus orígenes, de aquí una recta hasta la confluencia del río Tunanza con el río Tayuza, de este último aguas arriba hasta sus orígenes en la cordillera Taen-Naint; al Este con la parroquia Patuca siguiendo el río Upano desde la desembocadura del río Yurupaza aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Chuza respectivamente; al Oeste con la provincia del Cañar separada por la cordillera Naashup-Naint.

Este acuerdo fue promulgado el 21 de junio de 1972.

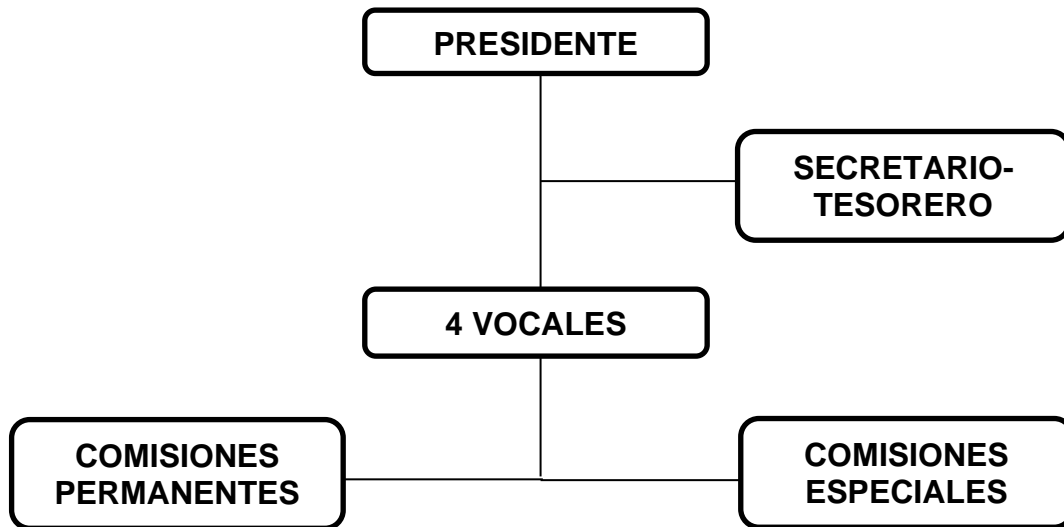
2.2. BASE LEGAL DEL GAD PARROQUIAL DE COPAL

La base legal del GAD parroquial de Copal la integra el:

- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD
- EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.
- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)
- NORMATIVA DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO



2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GAD PARROQUIAL DE COPAL



2.4. MISIÓN, VISIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE COPAL

De acuerdo al plan estratégico de la institución:

MISIÓN:

“La Junta Parroquial debe cumplir con los objetivos siguientes:

- a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial Parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;*
- b) *Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales;*
- c) *Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción Parroquial;*
- d) *Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución; Art. 267.*
 - *Planificar el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno Cantonal y provincial.*
 - *Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.*
 - *Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos Provinciales la vialidad Parroquial rural.*
 - *Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.*



- *Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.*
- *Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.*
- *Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.”*

VISIÓN:

“Copal, es una Parroquia con gente unida y solidaria que brinda hospitalidad a los visitantes, por eso el Turismo Comunitario, la Educación y la Producción ganadera es de Calidad.”



2.5. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GAD PARROQUIAL DE COPAL

GAD PARROQUIAL RURAL DE COPAL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31-Dic-2013

Cuentas	Denominación	Año Vigente
	ACTIVO	357,622.97
	CORRIENTE	79,849.88
111	Disponibilidades	6,841.80
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	6,841.80
1110301	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	6,841.80
112	Anticipos de Fondos	17,414.24
11201	Anticipos a Servidores Públicos	686.98
1120101	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	686.98
11203	Anticipos a Contratistas de obras de Infraestructura	2,824.45
11205	Anticipos a Proveedores de bienes y servicios	13,902.81
113	Cuentas por Cobrar	55,593.84
11318	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones corrientes	14,809.31
11328	Cuentas por Cobrar Transferencias y donaciones de capital	34,550.77
11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	6,233.76
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado -Compras	6,233.76
	LARGO PLAZO	65,239.94
124	Deudores Financieros	65,239.94
12483	Cuentas por Cobrar años anteriores	30,059.95
1248381	Impuesto al valor Agregado compras	26,317.38
1248383	Cuentas por Cobrar años anteriores	3,742.57
12497	Anticipo de Fondos de Años anteriores	35,179.99
1249702	Anticipo de fondos de años anteriores	33,370.23
1249703	Anticipo por devengar ejercicios anteriores - Construcción de obras	1,809.76
	FIJO	17,122.99
14100/14198	Bienes de Administración	18,061.64
14101	Bienes Muebles	17,976.64
1410103	Mobiliarios	17,976.64
14103	Bienes Inmuebles	85.00
1410301	Terrenos	85.00
14199	(-) Depreciación Acumulada	(938.65)
1419903	Mobiliarios	(938.65)
	INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS	193,658.01
15100/15197	Inversiones en obras en proceso	169,975.21
15132	Servicios Generales	4,537.18
1513202	Fletes y Maniobras	896.30
1513204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	93.88
1513205	Espectáculos Culturales y Sociales	3,547.00
15133	Traslado, Instalación, Viáticos y Subsistencias	357.50
1513303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	357.50
15136	Contratación de Estudios e Investigaciones	18,194.40
1513603	Servicio de Capacitación	994.40
1513605	Estudio y diseño de Proyectos	17,200.00
15137	Gastos en Informática	310.38
1513702	Arrendamiento de licencias de uso de paquetes	121.92
1513704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	188.46
15138	Bienes de Uso y Consumo para Inversión	20,030.87
1513801	Alimentos y Bebidas	1,254.40
1513804	Materiales de Oficina	918.44
1513811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	5,876.78
1513812	Materiales Didácticos	412.50
1513813	Repuestos y Accesorios	112.00



1513814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	8,395.64
1513899	Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión	3,061.11
15151	Obras de Infraestructura	126,544.88
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	9,264.75
1515107	Construcciones y Edificaciones	117,280.13
15200/15297	Inversiones en programas en ejecución	23,682.80
15232	Servicios Generales	10,949.06
1523201	Transportes en Personal	279.00
1523202	Fletes y Maniobras	1,631.00
1523204	Edición Impresiones Reproducción y Publicaciones	3,864.00
1523205	Espectáculos Culturales y Sociales	4,022.73
1523221	Servicios Personales Eventuales sin Relación	1,152.33
15233	Traslados. Instalaciones. Viáticos y Subsistencias	1,376.55
1523303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,376.55
15234	Instalación Mantenimiento y Reparaciones	5,874.13
1523402	Gastos en Edificio locales y residencia	5,874.13
15235	Arrendamiento de bienes	1,932.00
1523504	Maquinaria y Equipos	1,932.00
15236	Contratación de Estudios e Investigaciones	235.20
1523603	Servicio de Capacitación	235.20
15238	Bienes de Uso y Consumo para Inversión	1,108.70
1523801	Alimentos y Bebidas	29.20
1523812	Materiales Didácticos	429.50
1523825	Ayudas Insumos y Accesorios para compensar discapacidades	650.00
15246	Bienes Biológicos no depreciables	2,207.16
1524612	Semovientes	2,207.16
	OTROS	1,752.15
131	Existencias de consumo	1,752.15
13101	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,752.15
1310104	Existencias de Materiales de Oficina	266.70
1310105	Existencias de Materiales de Aseo	762.00
1310107	Existencias de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pub.	723.45
	PASIVO	121,654.46
	CORRIENTE	105,187.56
212	Depósitos y Fondos de Terceros	1,460.10
21201	Depósitos de Intermediación	173.22
21203	Fondos de Terceros	1,286.88
2120301	FELIX RIERA	447.49
2120302	GERMANIA LOJA	30.00
2120303	SALDOS ANTERIORES	809.39
213	Cuentas por Pagar	103,727.46
21351	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	3,412.65
21353	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	160.45
21358	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes	1,496.84
21373	Cuentas por Pagar Bienes-Servicios para Inversión	32,069.14
21375	Cuentas por Pagar Obras Públicas	64,337.84
21381	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	2,250.54
	LARGO PLAZO	16,466.90
224	Créditos Financieros	16,466.90
22498	Cuentas por Pagar años anteriores	16,466.90
2249801	Cuentas por Pagar años anteriores OTROS	16,466.90
	PATRIMONIO	235,968.51
611	Patrimonio Público	60,542.75
61109	Patrimonio Gobiernos Seccionales	60,542.75
	Resultado del Ejercicio Vigente (618.03 proyectada)	175,425.76
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	357,622.97

(Para ver la estructura financiera de los GAD's parroquiales de Patuca y Tayuza ver anexo # 1)



CAPÍTULO III

ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS GAD's PARROQUIALES DE COPAL, PATUCA Y TAYUZA

3.1. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

En la LOSNCP del Ecuador se consideran los siguientes procesos de contratación que pueden ser empleados por las entidades contratantes:

3.1.1. Procedimientos Dinámicos

1. Catálogo Electrónico

El Catálogo Electrónico es utilizado para adquirir bienes y servicios que estén normalizados, donde ya existe un convenio marco, independientemente del monto de la contratación, es decir, no hay ni mínimos ni máximos,

En los Convenios Marcos el SERCOP es quién selecciona a los proveedores que ofrezcan bienes y servicios en el catálogo electrónico, en la forma, plazo y otras condiciones que se establecen en este convenio.

En caso de que los bienes y servicios no consten en el catálogo electrónico, ya que no cumplen con las características definidas por la entidad contratante, la compra se la hará mediante el proceso que corresponda.

(Art. 43 RG, Art. 43 - 46 LOSNCP).

2. Subasta Inversa Electrónica

Este proceso de contratación se lo usa para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, la cuantía para este proceso debe superar el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es de mayor o igual a \$ 5.221,85, y para el período actual (2014) es de mayor o igual a \$ 6.860,13.

(Art. 44– 48 RG, Art. 47 LOSNCP).



3.1.2. Procedimientos Comunes

1. Menor Cuantía de Bienes y Servicios.

Este proceso de contratación se lo utiliza para adquirir bienes y servicios no normalizados, con excepción de los de consultoría, o en el caso de que las contrataciones de bienes y servicios normalizados hayan sido declarados desiertos, al momento de aplicar el procedimiento dinámico de subasta inversa electrónica, su cuantía debe ser menor o igual al monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es de menor a \$ 52.218,54, y para el período actual (2014) es de menor a \$ 68.601,27.

(Art. 58 RG, Art. 51 LOSNCP).

2. Cotización de Bienes y Servicios

Es un proceso de contratación que se utiliza para la adquirir bienes y servicios no normalizados, con excepción de los de consultoría, o en el caso de que las contrataciones de bienes y servicios normalizados hayan sido declarados desiertos, al momento de aplicar el procedimiento dinámico de subasta inversa electrónica, su cuantía corresponde al monto equivalente entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05, y para el período actual (2014) es entre \$ 68.601,27 y 514.509,56.

(Art. 56 RG, Art. 50 LOSNCP).

3. Licitación de Bienes y Servicios

Es un proceso de contratación utilizado para la adquirir bienes y servicios no normalizados, con excepción de los de consultoría, o en el caso de que las contrataciones de bienes y servicios normalizados hayan sido declarados desiertos, al momento de aplicar el procedimiento dinámico de subasta inversa electrónica, su cuantía debe ser mayor o igual al monto equivalente al 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es de mayor a \$ 391.639,05, y para el período actual (2014) es de mayor a \$ 514.509,56.

(Art. 49 RG, Art. 48 LOSNCP).

4. Menor Cuantía de Obras

Es un proceso de contratación utilizado para la ejecución de obras con una cuantía menor o igual al monto equivalente al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es menor a \$ 182.764,89, y para el período actual (2014) es menor a \$ 240.104,46.

(Art. 59 RG, Art. 51 LOSNCP).



5. Cotización de Obras

Es un proceso de contratación utilizado para la ejecución de obras con una cuantía comprendida al monto equivalente entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es entre \$182.764,89 y \$ 783.278,11, y para el período actual (2014) es entre \$ 240.104,46 y \$ 1'029.109,11.

(Art. 50 LOSNCP, Art. 56 RG).

6. Licitación de Obras

Es un proceso de contratación utilizado para la ejecución de obras con una cuantía que supere al monto equivalente al 0,00003 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es mayor a \$ 783.278,11, y para el período actual (2014) es mayor a \$ 1'029.109,11.

(Art. 48 LOSNCP, Art. 49 RG).

7. Contratación Integral por Precio Fijo

Es un proceso de contratación cuyo monto debe ser superior al equivalente al 0.1% del Presupuesto Inicial del Estado. El monto de contratación para el año 2013 es mayor a \$ 26'109.270,28, y para el período actual (2014) es de mayor a \$ 34'300.637,01.

(Art. 53 LOSNCP).

3.1.3. Consultoría

1. Contratación Directa

Es un proceso de contratación utilizado para adquirir los servicios de consultoría, su cuantía debe ser menor o igual al monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es menor o igual a \$ 52.218,54, y para el período actual (2014) es menor o igual a \$ 68.601,27.

(Art.36 RG, Art. 37 – 42 LOSNCP).

2. Contratación Mediante Lista Corta

Es un proceso de contratación utilizado para adquirir los servicios de consultoría, su cuantía debe comprender al monto equivalente entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es de entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05, y para el período actual (2014) es de entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56.

(Art.37 RG, Art. 37 – 42 LOSNCP).



3. Contratación Mediante Concurso Público

Es un proceso de contratación utilizado para adquirirlos servicios de consultoría, su cuantía debe ser mayor o igual al monto equivalente al 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. El monto de contratación para el año 2013 es mayor o igual a \$ 391.639,05, y para el período actual (2014) es mayor o igual a \$ 514.509,56.

(Art.38 RG, Art. 37 – 42 LOSNCP).

3.1.4. Procedimientos Especiales del Régimen General

1. Contrataciones en Situaciones de Emergencia

En casos de que la entidad necesite adquirir bienes, servicios, obras, incluidos los de consultoría, en momentos de emergencia, se lo podrá realizar de manera inmediata con cualquier proveedor, incluso extranjeros, sin la necesidad de los requisitos previos ni garantías, los cuales se realizarán al momento que se haya suscrito el contrato respectivo.

2. Arrendamiento de Bienes Inmuebles

En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias, se publicará en el portal institucional de compras públicas, los pliegos con las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia del sector y lugar de ubicación. El adjudicatario no necesita estar inscrito y habilitado en el RUP para suscribir el contrato.

En el caso de que las entidades contratantes sean arrendadoras, puede arrendar los bienes inmuebles de su propiedad, publicando en el portal institucional de compras públicas, donde se establecerá las condiciones para el arrendamiento, con la referencia del sector y lugar de ubicación.

El SERCOP es quien establece el proceso y los requisitos que se deberán cumplir en estas contrataciones.

3. Contratación integral por precio fijo.- Procedimiento de Selección

Para seleccionar el proveedor para este tipo de contratos, se lo hará por el proceso de licitación, sin poder aplicar procesos especiales o de excepción.

Los oferentes deberán detallar el origen de los componentes de la obra y equipamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.



3.1.5. Ínfima Cuantía

Es un proceso de contratación utilizado para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, con una cuantía menor o igual al monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se lo realizará de forma directa, sin necesidad de que el proveedor esté inscrito y habilitado en el RUP.

El monto de contratación para el año 2013 es menor a \$ 5.221,85, y para el período actual (2014) es menor a \$ 6.860,13.

El SERCOP mediante la Resolución No. SERCOP 063 determinó la casuística de uso de la ínfima cuantía.

A continuación se presenta los tipos de contratación con sus montos establecidos para los años 2013 y 2014:

Cuadro # 1
Montos de Contratación 2013 Y 2014

OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	COEFICIENTES	MONTOS 2013 26.109*270.275,91	MONTOS 2014 34.300*637.010,37
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico		Sin límites	Sin límites
	Ínfima Cuantía	Menor a 0,0000002	Menor a \$ 5.221,85	Menor a \$ 6.860,13
	Subasta Inversa Electrónica	Mayor a 0,0000002	Mayor a \$ 5.221,85	Mayor a \$ 6.860,13
	Menor Cuantía (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Menor a 0,0000002	Menor a \$ 52.218,54	Menor a \$ 68.601,27
	Cotización (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Entre 0,000002 y 0,000015	Entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05	Entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56
Licitación (Si no es posible aplicar procedimientos Dinámicos)	Mayor a 0,000015	Mayor a \$ 391.639,05	Mayor a \$ 514.509,56	
Bienes y Servicios No Normalizados	Ínfima Cuantía	Menor a 0,0000002	Menor a \$ 5.221,85	Menor a \$ 6.860,13
	Menor Cuantía	Menor a 0,0000002	Menor a \$ 52.218,54	Menor a \$ 68.601,27
	Cotización	Entre 0,000002 y 0,000015	Entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05	Entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56
	Licitación	Mayor a 0,000015	Mayor a \$ 391.639,05	Mayor a \$ 514.509,56
Obras	Ínfima Cuantía (sólo para reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de construcción o infraestructura ya existente)	Menor a 0,0000002	Menor a \$ 5.221,85 (En total en el año)	Menor a \$ 6.860,13 (En total en el año)
	Menor Cuantía	Menor a 0,0000007	Menor a \$ 182.764,89	Menor a \$240.104,46 (En total en el año)
	Cotización	Entre 0,000007 y 0,00003	Entre \$ 182.764,89 y \$ 783.278,11	Entre \$ 240.104,46 y \$ 1.029.019,11
	Licitación	Mayor a 0,00003	Mayor a \$ 783.278,11	Mayor a \$ 1.029.019,11
	Contratación Integral por precio fijo	Mayor a 0,1	Mayor a \$ 26'109.270,28	Mayor a \$ 34.300.637,01
Consultoría	Contratación Directa	Menor a 0,000002	Menor a \$ 52.218,54	Menor a \$ 68.601,27
	Lista Corta	Entre 0,000002 y 0,000015	Entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05	Entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56
	Concurso Público	Mayor a 0,000015	Mayor a \$ 391.639,05	Mayor a \$ 514.509,56
Consultas Puntuales y Específicas (Asesoría Jurídica)	Régimen Especial	Hasta 0,0000005 (En total en el año)		Hasta 17.150,32 (En total en el año)

Fuente: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Elaborador por: Autor



3.2. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Según el Art. 1 de la LOSNCP:

“Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen:

1. *Los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;*
2. *Los organismos electorales;*
3. *Los organismos de control y regulación;*
4. *Las entidades que integran el régimen seccional autónomo.....”⁵*

A lo que se refiere al proceso de compra se debe tomar en cuenta algunas características que definen el tipo, la clase y la modalidad del proceso de contratación o la selección del proveedor, cumpliendo la normativa vigente y de acuerdo al Presupuesto Inicial del Estado.

Para ello se debe evaluar:

- La economía, eficiencia y eficacia del uso de los recursos.
- Características de los bienes y servicios.
- Monto estimado.
- Importe total estimado de las adjudicaciones, incluyendo las prórrogas previstas.
- Si se trata de la adquisición de bienes, prestación de servicios o realización de obras técnicas.
- Si se trata de bienes o servicios cuya venta es exclusiva.
- Existan razones de urgencia o emergencia, demostradas objetivamente.

Al momento de iniciar un proceso de contratación, se debe identificar el tipo de proceso que se vaya a realizar de acuerdo a capacidad de decisión de la entidad contratante y el marco conceptual de montos y procesos ya establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a través del SERCOP, donde se establecen los montos y procedimientos vigentes a emplear.

ANÁLISIS DE LOS GAD'S PARROQUIALES DE COPAL, PATUCA Y TAYUZA

Los GAD's que analizamos realizaron únicamente los siguientes procesos:

- Menor Cuantía Obras
- Subasta Inversa Electrónica
- Ínfima Cuantía

⁵ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 1, 2008



A continuación se detallan los procesos de Menor Cuantía Obras y Subasta Inversa Electrónica realizados en el año 2013:

- **GAD PARROQUIAL DE COPAL**

Cuadro # 2
Contrataciones del GAD

Código/ Tipo de Contrat.	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin IVA)	Fecha de Publicación
MCO- GADPRC- 004-2013 Menor Cuantía Obras	Mantenimiento y reparación de la multicancha de San Bartolo	Adjudicado - Registro de Contratos	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$11,955.20	2013-10-17
MCO- GADPRC- 003-2013 Menor Cuantía Obras	Baterías sanitarias	Adjudicado - Registro de Contratos	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$9,981.49	2013-10-17
MCO- GADPRC- 002-2013 Menor Cuantía Obras	Mantenimiento y reparación de la multicancha de San Bartolo	Desierto	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$9,054.25	2013-10-03

Fuente: Portal de Compras Públicas
Elaborado por: Autor

En el GAD parroquial de Copal el primer proceso con fecha 2013-10-03, denominado, "Mantenimiento y reparación de la multicancha de San Bartolo", con código MCO-GADPRC-002-2013, se declaró desierto debido a la falta de ofertas presentadas para ser evaluadas, es decir que ningún proveedor del estado entregó su oferta, razón por la que no se continuó con el proceso, y se la declaró desierto. Posteriormente se volvió a publicar este procedimiento en la fecha 2013-10-17, con los mismos pliegos y planos, y únicamente con una alza del 32.04% en el presupuesto referencial, incrementándolo a 11,955.20, debido a que anteriormente no se recibió ninguna oferta con el presupuesto referencial anterior.



- **GAD PARROQUIAL DE PATUCA**

Cuadro # 3
Contrataciones del GAD

Código/ Tipo de Contrat.	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin IVA)	Fecha de Publicación
MCO- GADPP- 001-2013 Menor Cuantía Obras	Adecuación de la casa administrativa en la comunidad de Nunkantai perteneciente a la parroquia Patuca	Adjudicado - Registro de Contratos	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$13,090.86	2013-04-18

Fuente: Portal de Compras Públicas
Elaborado por: Autor

- **GAD PARROQUIAL DE TAYUZA**

Cuadro # 4
Contrataciones del GAD

Código/ Tipo de Contrat.	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin IVA)	Fecha de Publicación
SIE- GADPRT- 004-2013 Subasta Inversa Electrónica	Alquiler de maquinaria para la vía Natemza-Tuna	Ejecución de Contrato	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$48,466.05	2013-10-17
SIE- GADPRT- 003-2013 Subasta Inversa Electrónica	Transporte de material de mejoramiento para la vía Natemza-Tuna	Desierto	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$48,466.05	2013-10-08
SIE- GADPRT- 002-2013 Subasta Inversa Electrónica	Transporte de material de mejoramiento para la vía Natemza-Tuna	Desierto	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$48,466.05	2013-09-17
SIE- GADPRT- 001-2013 Subasta Inversa Electrónica	Transporte de material para el lastrado de la vía Natemza – tuna	Desierto	MORONA SANTIAGO / SANTIAGO	\$48,466.05	2013-07-04

Fuente: Portal de Compras Públicas
Elaborado por: Autor



En este caso los tres primeros procesos con fechas 2013-07-04, 2013-09-17 y 2013-10-08, denominados “Transporte de material de mejoramiento para la vía Natemza-Tuna”, se declararon desiertas, en los dos primeros casos por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos, y en el tercer caso se declaró desierta, por inconvenientes de carácter técnico, el mismo proceso fue adjudicado con fecha 2013-10-17, cambiando el nombre del objeto del proceso a “Alquiler de maquinaria para la vía Natemza-Tuna”.

La razón por la que se declararon desiertas en tres ocasiones el mismo proceso, es debido a que los oferentes no cumplieron con los requisitos que la entidad contratante exigía en sus pliegos. Lo que provoca un atraso en la ejecución de esta obra, y a su vez inconvenientes para quienes se dirige dicha obra.

(Ver anexo # 2, se presenta una acta de calificación de ofertas)

En los registros de ínfima cuantía de los GAD's estudiados, solo en el GAD parroquial de Copal se ha subido los datos del 2013, constando los registros hasta el mes de Agosto, mientras que en los GAD's de Patuca y Tayuza no existe ningún registro del año. Esto se debe a la falta de conocimiento de las personas encargadas del manejo del portal institucional, pudiendo ser sancionadas por no cumplir con lo que establece la LOSNCP y su Reglamento. Mientras que para solucionar estos inconvenientes no se han tomado las medidas correctivas.

Cabe señalar que las compras realizadas mediante ínfima cuantía deben ser publicadas con los datos de las facturas en la herramienta diseñada por el SERCOP, hasta el 5 del mes siguiente al que corresponden las adquisiciones.

*“.....El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes”.*⁶

Además el SERCOP expidió la resolución No. 062-2012 de la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía, la misma que señala en su Art. 1:

Todas las adquisiciones de bienes y servicios normalizados y no normalizados, con un valor menor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por Presupuesto Inicial del Estado del ejercicio correspondiente, se lo realizará a través del mecanismo de Ínfima Cuantía en los siguientes casos:

⁶ Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 60, 2009



- a) *“Que no conste en el Catálogo Electrónico Vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados*
- b) *b) Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el PAC.*
- c) *c) Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.”⁷*

3.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

3.3.1. Plan Anual de Contratación (PAC)

N.C.I. 406-02:

“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la Institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo.

En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley....”⁸

El Plan Anual de Contratación (PAC) es una herramienta que se la utiliza a través del portal institucional de compras públicas, la misma que se lo debe elaborar y ejecutar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP y el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP. Al momento de elaborarlo es fundamental tomar en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales, y fundamentalmente institucionales.

Todas las entidades contratantes tienen la obligación de elaborar y publicar el PAC en el portal institucional hasta el 15 de enero de cada año. De igual manera se lo puede modificar mediante una resolución emitida por la máxima autoridad de la institución.

Estos son los contenidos que debe tener el PAC como mínimos:

- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
- Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan
- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios y obras a adquirir o contratar,
- El cronograma de implementación del Plan.

⁷ Resolución del SERCOP 062-2012, Art. 1

⁸ Normas de Control Interno para el Sector Público, 406-02



Todas las contrataciones deben estar incluidas en el PAC inicial o reformulado, exceptuando a las adquisiciones de ínfima cuantía y las de situaciones de emergencia.

En los GAD`s parroquiales en estudio no existe un manejo oportuno del portal institucional de compras públicas, ya que solo el GAD parroquial de Patuca se publicó el PAC del año 2013, mientras que en los GAD`s de Tayuza y Copal no se lo ha publicado, incumpliendo lo que establece el art. 22 de la LOSNCP.

En la parroquia de Copal y Tayuza no se ha elaborado y publicado el PAC por falta de conocimientos, es decir no se encuentran capacitados para ejecutar correctamente el manejo del portal institucional y subir así el PAC hasta el 15 de Enero de cada año como establece la LOSNCP y su Reglamento. Esto impide el cumplimiento de las metas institucionales, ya que la falta de conocimiento y de experticia no exime de las responsabilidades.

El PAC publicado por el GAD parroquial de Patuca no presenta la información real de las adquisiciones que se realizaron en el transcurso del año, por lo tanto no existe información veraz, por falta de modificaciones en su PAC. En los casos en que se cambie la planificación de adquisiciones, debido a cambios en el POA, se debe hacer las modificaciones en el PAC, las mismas que deben ser subidas a la página de compras públicas.

El SERCOP está en la obligación de informar a los Organismos de Control, el listado de las entidades contratantes que no han registrado en el sistema el Plan Anual de Contratación en el portal institucional hasta la fecha permitida, que es el 15 de enero de cada año.

El PAC podrá ser cargado en el sistema en cualquier fecha, pero eso no significa que no habrá sanción de la Entidad de Control al no cumplir con la disposición indicada.

Cada proceso de contratación de bienes y servicios en los tiempos que se establecieron en el PAC elaborado por la institución, con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria.

Es necesario que se facilite toda la información correspondiente a los términos y plazos que se fijan en el POA a la persona encargada de las adquisiciones, para el inicio del proceso de adquisición, de esta manera abastecerse de los bienes y servicios de manera oportuna.

En el caso del GAD Parroquial de Patuca en su PAC todos los ítems pertenecen a Ínfima Cuantía, exceptuando a 5 ítems, los cuales están dentro de los procesos de Menor Cuantía. (Ver Anexo # 3)



Mientras que en los procesos de Ínfima Cuantía, no se han registrado ninguno de ellos en el portal institucional de Compras Públicas, esto se debe igualmente a la falta de capacitación de la persona encargada de subir esta información.

Al igual que en el caso de Patuca, en la parroquia de Tayuza tampoco se registró los procesos de Ínfima Cuantía, esto debido al desconocimiento por parte de la persona encargada del manejo del portal institucional, en este caso la secretaria-tesorera, al igual por falta de control dentro de la institución, incumpliendo así con la LOSNCP y su reglamento.

En el caso del GAD parroquial de Copal se han registrado los procesos de ínfima Cuantía únicamente hasta el mes de agosto, esto se debe a que en ese mes se dio un cambio de secretaria-tesorera, y la que ingresó no tenía conocimientos del manejo del portal institucional de compras públicas, la misma que no se capacitó para poder desempeñar sus funciones correctamente, es por este motivo que los registros no se los hizo de manera correcta y oportuna.

3.3.2. ESTUDIOS ANTES DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL

El Art. 23 de la LOSNCP establece:

Cada proceso de contratación, al momento de iniciar la fase precontractual, basado en el tipo de contratación, necesita contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, los mismo que deben estar aprobados por la autoridad competente, y así mismo deben constar en el Plan Anual de Contratación.

Los estudios y diseños son un requisito obligatorio para aprobar e iniciar un proceso contractual.

Todos los funcionarios y la máxima autoridad de la institución que participaron en la elaboración de los estudios, cuando se contrató y aprobó el proceso, también serán responsables de manera solidaria con los contratistas.

La disponibilidad de fondos se la necesita para poder iniciar con un proceso, de igual manera la existencia de recursos suficientes para ser utilizados en el momento o para fechas futuras, para cumplir con las obligaciones de las contrataciones que constan en el PAC, siendo responsable el Director Financiero de la entidad contratante, en el caso de los GAD parroquiales en estudio esta responsabilidad les corresponden a las secretarías-tesoreras, que son las personas encargadas del manejo del dinero de la institución.

Toda compra que sea recurrente deberá constar en el Plan anual de Compras la cual contará con su respectiva asignación presupuestaria.



Para iniciar un proceso de certificación de disponibilidad presupuestaria, se lo hace mediante una solicitud del Presidente de la Junta Parroquial. Este es quién conoce las necesidades y/o las expectativas de los ciudadanos o de la propia institución y quién debe satisfacerlas, envía a la Secretaria-Tesorera adjuntando la documentación necesaria:

- Mínimo tres cotizaciones o proformas, donde se obtendrá un precio referencial
- Documentos adicionales que se relacionen a la adquisición o prestación del servicio
- Un informe técnico del área solicitante, que justifique la adquisición del o prestación de servicio.

La secretaria-tesorera es quien recibe los requerimientos de certificación de disponibilidad presupuestaria, y dependiendo del precio referencial que conste en la cotización, se procede a la elaboración y emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

Una vez que el Informe de disponibilidad presupuestaria este firmado, inmediatamente se envía al solicitante para su respectivo proceso.

Al certificado de disponibilidad presupuestaria se lo analiza y debe estar sustentado y legalizado documentadamente para dar paso, caso contrario se regresará toda la documentación para que tomen las medidas necesarias para corregir. Únicamente cuando existan razones que estén fundamentadas, se evalúa la reprogramación del presupuesto, para esto el Presidente de la Junta parroquial debe aprobar la reprogramación.

Esta certificación presupuestaria se la solicita en cada proceso que se vaya a realizar, ya sea para la adquisición de un bien, la prestación de un servicio, la ejecución de una obra, incluido los de consultoría.

3.3.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Es necesario verificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia de recursos suficientes para la fecha que se vaya a realizar la contratación, como está estipulado en el art. 24 de la LOSNCP y en su Reglamento General en el art. 27.

La certificación de la disponibilidad presupuestaria debe contener toda la información que esté relacionada con las partidas o fondos a los que se cargará el gasto.

A continuación se presenta el análisis de la composición del Presupuesto del año 2013 de los GAD's Parroquiales:



- **GAD Parroquial de COPAL**

Cuadro # 5

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Asignación Codificada	%	Compromisos	Saldo por Comprom.	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
5	Gastos Corrientes	53.310,35	6.658,93	59.969,28	16,71%	59.736,06	233,22	59.736,06	233,22	54.666,12	5.069,94
7	Gastos de Inversión	260.614,58	(12.463,02)	248.151,56	69,13%	245.805,63	2.345,93	245.805,63	2.345,93	149.291,65	96.513,98
8	Gastos de Capital										
9	Aplicación del Financ.	50.810,76		50.810,76	14,16%	34.343,86	16.466,90	34.343,86	16.466,90	34.343,86	
	TOTALES	364.735,69	(5.804,09)	358.931,60	100%	339.885,55	19.046,05	339.885,55	19.046,05	238.301,63	101.583,92

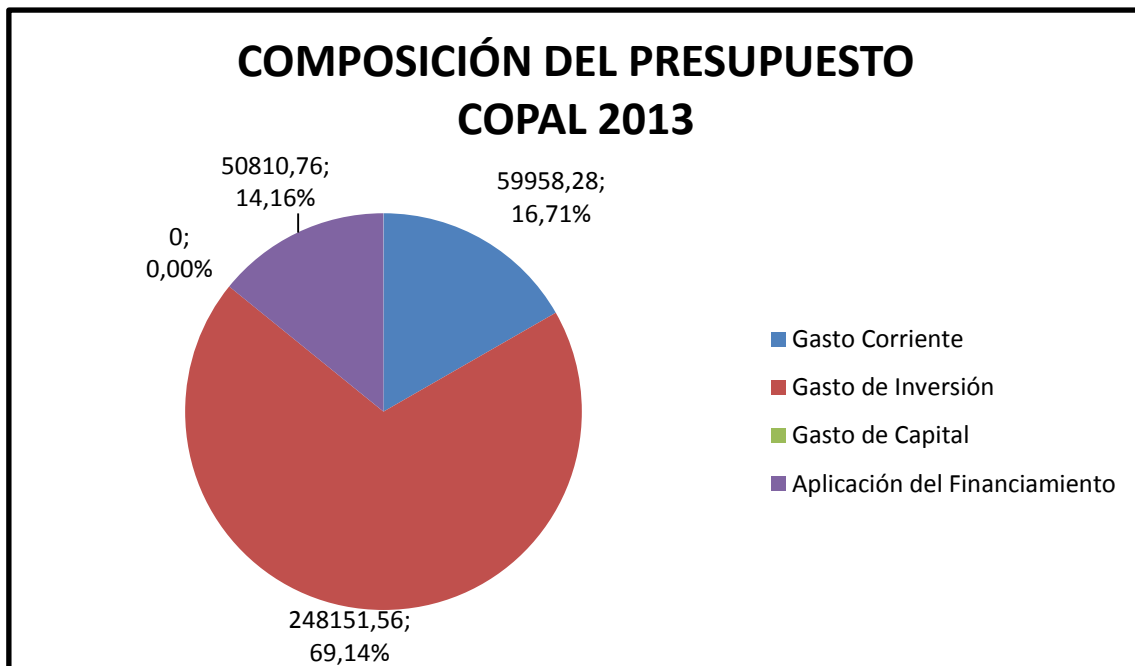
Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Copal

Elaborado por: Autor

Interpretación:

Del 100% del monto del presupuesto del GAD parroquial de Copal del año 2013, el 16,71% les corresponde al Gasto Corriente, el 69,13% al Gasto de Inversión, el 14,16% a la Aplicación del Financiamiento, mientras que en este período no existió el gasto de capital.

Gráfico # 1



Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Copal

Elaborado por: Autor



A continuación se determina el grado de cumplimiento de las metas en base al presupuesto asignado, por medio de indicadores de Gestión:

Cuadro # 6

Partida	Denominación	Codificado	Compro- metido	Devengado	Pagado	% deveng. frente al codificado	% pagado frente al devengado
5	GASTO CORRIENTE	59.969,28	59,736,06	59.736,06	54.666,12	99,61%	91,51%
51	Gastos en Personal	48.640,69	48.640,69	48.640,69	45.228,04	100%	92,98%
53	Bienes y servicios de consumo	6.889,99	6.706,77	6.706,77	6.546,32	97,34%	97,61%
57	Otros gastos corrientes	122,50	72,50	72,50	72,50	59,18%	100%
58	Transferencias y donaciones corrientes	4.316,10	4.316,10	4.316,10	2.819,26	100%	65,32%
7	GASTO DE INVERSIÓN	248.151,56	245.805,63	245.805,63	149.291,65	99,05%	60,74%
71	Gastos en personal para inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
73	Bienes y servicios para inversión	75.541,28	73.768,99	73.768,99	41.592,85	97,65%	56,38%
75	Obras publicas	167.610,28	167.610,28	167.610,28	103.272,44	100%	61,61%
78	Transferencias y donaciones para inversión	5.000,00	4.426,36	4.426,36	4.426,36	88,53%	100%
8	GASTO DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	50.810,76	34.343,86	34.343,86	34.343,86	67,59%	100%
97	Pasivo circulante	50.810,76	34.343,86	34.343,86	34.343,86	67,59%	100%
	SUMAN	358.931,60	339.885,55	339.885,55	238.301,63	94,69%	70,11%

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Copal

Elaborado por: Autor

Indicador de eficacia presupuestal

Presupuesto Devengado 2103 **Presupuesto Asignado 2013**

$$\frac{339.885,55}{358.931,60} = 94,69\%$$

Interpretación: De la totalidad del monto del Presupuesto del 2013, el 94,69% fue Devengado.

El 94,69% del presupuesto codificado ha sido ejecutado, se puede observar que el porcentaje de saldos no ejecutados corresponde a la aplicación del financiamiento.

Este porcentaje de ejecución del presupuesto nos indica eficiencia en la programación, y una buena capacidad de ejecución de los gastos.

En definitiva, en los gastos corrientes se ejecutó el 91,16%; en los gastos de inversión 60,16% y en la aplicación del financiamiento se ejecutó el 67,59%, con lo que nos muestra que los gastos corrientes se dio una ejecución eficiente



en comparación con los gastos de inversión y la aplicación del financiamiento que representan valores considerables que no se han ejecutado.

- **GAD Parroquial de PATUCA**

Cuadro # 7

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	%	Compromisos	Saldo por Comprom.	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
5	Gastos Corrientes	72.037,15	3794,62	75831,77	15,17%	74072,69	1759,08	74004,12	1827,65	73162,64	841,48
7	Gastos de Inversión	342.825,45	28.654,13	371.479,58	74,29%	225.573,24	145.906,34	225.573,24	145.906,34	225.461,57	111,67
8	Gastos de Capital	64.989,12	-19.800,00	45.189,12	9,04%	6.307,34	38.881,78	6.307,34	38.881,78	6.307,34	
9	Aplicación del Financ.	7.519,46		7.519,46	1,5%	7.515,64	3,82	7.515,64	3,82	7.515,64	
	TOTALES	487.371,18	12.648,75	500.019,93	100%	313.468,91	186.551,02	313.400,34	186.619,59	312.447,19	953,15

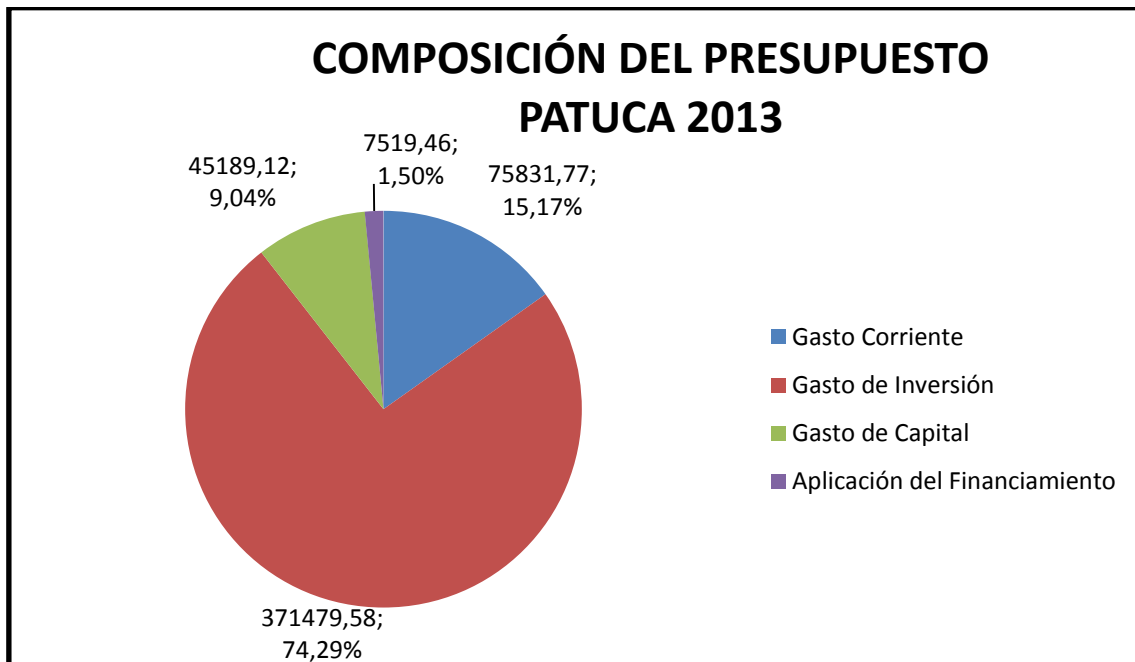
Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Patuca

Elaborado por: Autor

Interpretación:

Del 100% del monto del presupuesto del GAD parroquial de Patuca del año 2013, el 15,17% les corresponde al Gasto Corriente, el 74,29% al Gasto de Inversión, el 9,04% al Gasto de Capital y el 1,5% a la Aplicación del Financiamiento.

Gráfico # 2



Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Patuca

Elaborado por: Autor



A continuación se determina el grado de cumplimiento de las metas en base al presupuesto asignado, por medio de indicadores de Gestión:

Cuadro # 8

Partida	Denominación	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	% deveng. frente al codificado	% pagado frente al devengado
5	GASTO CORRIENTE	75.831,77	74.072,69	74.004,12	73.162,64	97,59%	98,86%
51	Gastos en Personal	54.568,01	54.306,96	54.238,39	53.396,91	99,40%	98,49%
53	Bienes y servicios de consumo	13.399,76	13.249,29	13.249,29	13.249,29	98,88%	100%
57	Otros gastos corrientes	489,00	479,09	479,09	479,09	97,97%	100%
58	Transferencias y donaciones corrientes	7.375,00	6.037,35	6.037,35	6.037,35	81,86%	100%
7	GASTO DE INVERSIÓN	371.479,58	225.573,24	225.573,24	225.461,57	60,72%	99,25%
71	Gastos en personal para inversión	4.000,00	3.736,45	3.736,45	3.624,78	93,41%	97,01%
73	Bienes y servicios para inversión	79.620,61	44.278,42	44.278,42	44.278,42	55,61%	100%
75	Obras publicas	269.618,97	159.421,97	159.421,97	159.421,97	59,13%	100%
78	Transferencias y donaciones para inversión	18.240,00	18.136,40	18.136,40	18.136,40	99,43%	100%
8	GASTO DE CAPITAL	45.189,12	6.307,34	6.307,34	6.307,34	13,96%	100%
		45.189,12	6.307,34	6.307,34	6.307,34	13,96%	100%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.519,46	7.515,64	7.515,64	7.515,64	99,95%	100%
97	Pasivo circulante	7.519,46	7.515,64	7.515,64	7.515,64	99,95%	100%
	SUMAN	500.019,93	313.468,91	313.400,34	312.447,19	62,68%	99,70%

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Patuca

Elaborado por: Autor

Indicador de eficacia presupuestal

Presupuesto Devengado 2103 Presupuesto Asignado 2013

$$\frac{313.400,34}{500.019,93} = 62,68\%$$

Interpretación: De la totalidad del monto del Presupuesto del 2013, el 62,68% fue Devengado.

El gasto de Patuca tiene una ejecución presupuestaria del 62,68%, los montos más elevados que dejan de ejecutarse corresponde al gasto de inversión, que está vinculado directamente misión de la institución, por lo que dejan de hacerse programas y proyectos que se dirigen a satisfacer las necesidades de

Un rubro importante es el de obras públicas con un valor de \$269.618,97 del cual solo se ejecutó el 59,13%, es decir que el 40,87% de las obras públicas planificadas no se las llegó a realizar. Del monto ejecutado de obras públicas que es \$159.421,97 solo se subió al portal un proceso por el valor de \$13,090.86 (ver cuadro # 3) que equivale al 8,21% del total de la partida 75



obras públicas, es decir que el 91,78% no consta en el portal de compras públicas.

En definitiva, en los gastos corrientes se ejecutó el 96,48%; en los gastos de inversión se ejecutó el 60,69%; en los gastos de capital se ejecutó el 13,96% y en la aplicación del financiamiento se ejecutó el 99,95%, con lo que se puede decir que los gastos corrientes y la aplicación del financiamiento se dio una ejecución eficiente en comparación con los gastos de inversión y los gastos de capital que representan valores altos no ejecutados.

La baja eficiencia en la ejecución del presupuesto significa una reducción en las obras y servicios que el GAD parroquial puede brindar a su población.

- **GAD Parroquial de TAYUZA**

Cuadro # 9

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	%	Compromisos	Saldo por Comprom.	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
5	Gastos Corrientes	63.490,85		63.490,85	18,79%	50.430,89	13.059,96	50.430,89	13.059,96	48.134,99	2.295,90
7	Gastos de Inversión	230.389,45	9.457,91	239.847,36	70,97%	152.614,07	87.233,29	152.614,07	87.233,29	134.512,52	18.101,55
8	Gastos de Capital	1.500,00		1.500,00	0,44%	745,60	754,40	745,60	754,40	742,74	2,86
9	Aplicación del Financ.	33.136,28		33.136,28	9,80%	13.326,24	19.810,04	13.326,24	19.810,04	12.894,92	431,32
	TOTALES	328.516,58	9.457,91	337.974,49	100%	217.116,80	120.857,69	217.116,80	120.857,69	196.285,17	20.831,63

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Tayuza

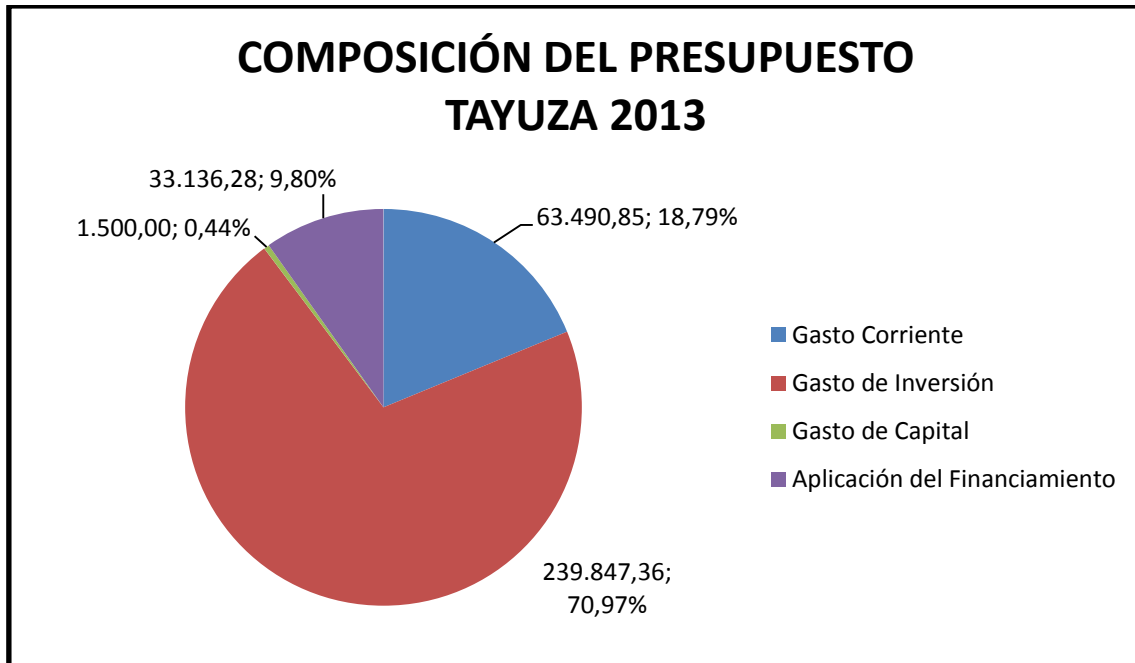
Elaborado por: Autor

Interpretación:

Del 100% del monto del presupuesto del GAD parroquial de Tayuza del año 2013, el 18,79% les corresponde al Gasto Corriente, el 70,97% al Gasto de Inversión, el 0,44% al Gasto de Capital y el 9,80% a la Aplicación del Financiamiento.



Gráfico # 3



Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Tayuza
Elaborado por: Autor

A continuación se determina el grado de cumplimiento de las metas en base al presupuesto asignado, por medio de indicadores de Gestión:

Cuadro # 10

Partida	Denominación	Codificado	Compro- metido	Devengado	Pagado	% deveng. frente al codificado	% pagado frente al devengado
5	GASTO CORRIENTE	63.490,85	50.430,89	50.430,89	48.134,99	79,43%	95,45%
51	Gastos en personal	54.474,00	46.447,05	46.447,05	44.273,07	85,27%	95,32%
53	Bienes y servicios de consumo	6.656,85	2.836,47	2.836,47	2.714,55	42,61%	95,70%
57	Otros gastos corrientes	360,00	68,28	68,28	68,28	18,97%	100%
58	Transferencias y donaciones corrientes	2.000,00	1.079,09	1.079,09	1.079,09	53,96%	100%
7	GASTO DE INVERSIÓN	239.847,36	152.614,07	152.614,07	134.512,52	63,63%	88,14%
71	Gastos en personal para inversión	32.205,48	14.698,96	14.698,96	12.846,30	45,64%	87,40%
73	Bienes y servicios para inversión	69.978,56	58.300,38	58.300,38	50.906,17	83,31%	87,32%
75	Obras publicas	111.074,95	71.601,92	71.601,92	63.573,32	64,46%	88,79%
78	Transferencias y donaciones para inversión	26.588,37	8.012,81	8.012,81	7.186,73	30,14%	89,69%
8	GASTO DE CAPITAL	1.500,00	745,60	745,60	742,74	49,71%	99,62%
	Bienes de larga duración	1.500,00	745,60	745,60	742,74	49,71%	99,62%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	33.136,28	13.326,24	13.326,24	12.894,92	40,22%	96,76%
97	Pasivo circulante	33.136,28	13.326,24	13.326,24	12.894,92	40,22%	96,76%
	SUMAN	337.974,49	217.116,80	217.116,80	196.285,17	64,24%	90,41%

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del GAD de Tayuza
Elaborado por: Autor



Indicador de eficacia presupuestal

Presupuesto Devengado 2103 **Presupuesto Asignado 2013**

$$\frac{217.116,80}{337.974,49} = 64,24\%$$

Interpretación: De la totalidad del monto del Presupuesto del 2013, el 64,24% fue Devengado.

Este porcentaje de ejecución del presupuesto del 64,24% nos indica una ineficiencia en la programación, y una baja capacidad de ejecución de los gastos.

El monto del Se puede observar que la distribución del presupuesto tiene relación con el objetivo de las instituciones públicas, que es brindar servicios a la comunidad

En definitiva, en los gastos corrientes se ejecutó el 75,85%; en los gastos de inversión 56,08%; en los gastos de capital se ejecutó el 49,52% y en la aplicación del financiamiento se ejecutó el 38,92%, con lo que se puede decir que los gastos corrientes se dio la más alta ejecución, mientras que en los demás rubros se puede ver una baja capacidad de ejecución.

Un rubro importante es el de obras públicas con un valor de \$111.074,95 del cual solo se ejecutó el 64,46%, es decir que el 35,54% de las obras públicas planificadas no se las llegó a realizar. Del monto ejecutado de obras públicas que es \$71.601,92 solo se subió al portal un proceso adjudicado por el valor de \$48.466,05 (ver cuadro # 4) que equivale al 67,69% del total de la partida 75 obras públicas, es decir que el 32,31% no consta en el portal de compras públicas.

La razón por la que los GAD's no ejecutan todo su presupuesto se debe a que no hay suficientes capacidades de ejecución, además el presupuesto elaborado no se toma en consideración en la elaboración del plan anual de contrataciones, también se debe a que las transferencias se las reciben con retrasos y en ocasiones dichas transferencias se encuentran condicionadas.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la ejecución presupuestaria de los GAD's parroquiales en estudio:



Cuadro # 11 Cuadro Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de los GAD's Parroquiales

Partida	Denominación	COPAL % Devengado	PATUCA % Devengado	TAYUZA % Devengado	PROMEDIO % Devengado
5	Gastos Corrientes	99,61%	97,59%	79,43%	92,21%
7	Gastos de Inversión	99,05%	60,72%	63,63%	74,47%
8	Gastos de Capital		13,96%	49,71%	31,84%
9	Aplicación del Financ.	67,59%	99,95%	40,22%	69,25%
	TOTALES	94,69%	62,68%	64,24%	73,87%

Fuente: Cédulas presupuestarias de Gastos de los GAD's de Copal, Patuca y Tayuza
Elaborado por: Autor

En este cuadro podemos observar en términos generales que el GAD parroquial de Copal es el que ha ejecutado más sus recursos en relación con la asignación de su presupuesto durante el ejercicio fiscal del 2013, con una diferencia del 32,01% al GAD de Patuca y con un 30,45% al GAD de Tayuza, reflejando una tendencia positiva en la gestión presupuestaria frente a los demás GAD's en estudio.

(Para ver las cédulas presupuestarias de gastos ver anexo # 4)

ANÁLISIS DE LOS VALORES PAGADOS FRENTE A LOS DEVENGADOS DE LOS GAD's

Presupuesto Pagado 2013 Presupuesto Devengado

COPAL: $\frac{238.301,63}{339.855,55} = 70,12\%$

PATUCA: $\frac{312.447,19}{313.400,34} = 99,70\%$

TAYUZA: $\frac{196.285,17}{217.116,80} = 90,41\%$

De aquí se puede observar que el GAD de Patuca cubrió todas las obligaciones que contrajo con el 99,70% de pagado frente al ejecutado. Mientras que el GAD de Patuca muestra un 90,41% de cumplimiento en sus obligaciones y por último tenemos al GAD de Copal con el índice más bajo de cumplimiento de sus obligaciones adquiridas con un 70,12%, es decir que 29,88% queda pendiente de pago para el próximo período.



3.3.4. MODELOS OBLIGATORIOS DE PLIEGOS

Al momento de iniciar un proceso de contratación, será de uso obligatorio utilizar los modelos y formatos establecidos por el SERCOP para cada tipo de contratación, además de la documentación mínima que se necesita para realizar el procedimiento precontractual y contractual, según como establece el art. 27 de LOSNCP.

Los modelos y formatos los emite el Director Ejecutivo del SERCOP, a través de una resolución y se los publicarán en el portal institucional de compras públicas.

Los modelos deben ser completados por cada entidad, y podrán modificarse de acuerdo a las necesidades de cada proceso que realicen, bajo su responsabilidad, siempre y cuando cumplan con la LOSNCP y su Reglamento General.

La máxima autoridad de la entidad contratante es quien debe aprobar los pliegos de cada proceso, y a su vez establecerá las condiciones que brinden mayor ventaja para la institución. En los pliegos está prohibido el trato preferencial para cualquier proveedor, tampoco se puede exigir condiciones o requerimientos que la industria nacional pueda cumplir, únicamente que haya una causa debidamente fundada.

3.3.5. ADJUDICACIONES

La máxima autoridad es el responsable de adjudicar el contrato, de acuerdo al tipo de contratación que se realice, al proveedor con la mejor propuesta, que represente el mejor costo para la entidad, con base en los numerales 17, 18 y 19 del art. 6 de la LOSNCP.

En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.

Mejor Costo Bienes y Servicios Normalizados:

Se refiere a la oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos exigidos en los pliegos y a su oferte el precio más bajo. (Art. 6 numeral 17 LOSNCP)

Mejor Costo Obras, Bienes y Servicios No Normalizados:

Se refiere a la oferta que brinde a la entidad contratante las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. (Art. 6 numeral 18 LOSNCP).



3.3.6. DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTOS DESIERTOS

Antes de resolver la adjudicación, la máxima autoridad de la entidad puede declarar desierto el proceso de contratación, puede ser total o parcial, en los siguientes casos:

- Por no presentarse alguna oferta
- Por inhabilitar las ofertas presentadas por incumplimiento
- Por no celebrar el contrato por motivos del adjudicatario, y que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente
- Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas.

Cuando se declara desierto un proceso de contratación, la máxima autoridad tiene la potestad de archivar el proceso o reabrirlo.

En caso de que se declare desierto el proceso de forma definitiva, el proceso será cancelado y archivado. Esto no implica ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

En nuestro estudio a los GAD's parroquiales se declararon desiertos unos procedimientos, los cuales se detalla a continuación:

- En la parroquia de Copal se declara desierto el proceso de contratación denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MULTICANCHA DE SAN BARTOLO", debido a la inexistencia de ofertadas presentadas para su evaluación.
- En la parroquia de Tayuza se declara desierto el proceso de contratación denominado "TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL LASTRADO DE LA VÍA NATEMSA - TUNA", por 3 ocasiones:
 - Las dos ocasiones primeras por haber sido Inhabilitado las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos.
 - En la tercera ocasión por inconvenientes de carácter técnico (Ver Anexo # 5)

En el caso del GAD parroquial de Copal se declaró desierto debido a que el precio referencial estaba subvalorado, razón por la que no se recibieron ofertas y se tuvo que proceder a declarar desierto el proceso. Posteriormente se publicó el mismo proceso con un incremento en el precio referencial del 32,04%, ya con este aumento se recibieron ofertas y se adjudicó el proceso.



3.3.7. EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Cada entidad contratante tiene la obligación de llevar un expediente de todos los procesos de contratación que realicen, en el que deben constar toda la documentación que se utilizó durante todas las etapas de los procesos.

El reglamento General de la LOSNCP normará su contenido y la publicación a través del portal institucional de compras públicas.

Todo proceso de contratación debe contener en su expediente lo siguiente:

- Solicitud de compra, incluye Informe de necesidad o justificación
- Certificación de disponibilidad presupuestaria
- Proyecto (opcional)
- Especificaciones técnicas
- Proforma (opcional)
- Pliegos
- Resolución motivada de inicio
- Invitación o convocatoria
- Trámite virtual en el portal (según sea el caso)

3.4. COMPARACIONES ENTRE LOS GAD's PARROQUIALES ESTUDIADOS

- **ADQUISICIONES DE ÍNFIMA CUANTÍA**

Cuadro # 12

PARROQUIAS ADQUISICIONES	COPAL	PATUCA	TAYUZA
Ínfima Cuantía	141	0	0

Fuente: Portal de Compras Públicas
Elaborado por: Autor

Total adquisiciones de Ínfima Cuantía: 141

$$\text{Copal} = \frac{141}{141} = 100\%$$

Interpretación:

El GAD parroquial de Copal es el que posee el 100% de las adquisiciones realizadas a través de ínfima cuantía, mientras que los GAD's de Patuca y Tayuza no han registrado ninguna adquisición en el portal de compras públicas.



Las compras realizadas a través de ínfima cuantía en los GAD's de Patuca y Tayuza si se las hicieron, lo que pasó es que nunca subieron al portal institucional las adquisiciones que realizaron en el período fiscal, esto debido a la falta de capacitación de los funcionarios encargados.

- **PROCESOS DE MENOR CUANTÍA OBRAS Y SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Cuadro # 13

PARROQUIAS PROCESOS	COPAL		PATUCA		TAYUZA	
	Adjudicados	Desiertos	Adjudicados	Desiertos	Adjudicados	Desiertos
Menor Cuantía Obras	2	1	1	0	0	0
Subasta Inversa Electrónica	0	0	0	0	1	3

Fuente: Portal de Compras Públicas
Elaborado por: Autor

Análisis de los Procesos Desiertos: 4

$$\text{Copal} = \frac{1}{4} = 25\%$$

$$\text{Tayuza} = \frac{3}{4} = 75\%$$

Interpretación:

Del 100% del total de procesos desiertos, el 25% pertenece al GAD de Copal, el 0% al GAD de Patuca y el 75% al GAD de Tayuza.

El GAD parroquial de Tayuza es el que presenta el mayor número de procesos desiertos, debido a que existe desconocimiento de los oferentes de cómo funcionan los diferentes procesos de adquisiciones, y se recomienda difundir a todos los interesados, para que no incurran en causales para declarar desiertos los procesos, una medida podría ser que extiendan los plazos de publicación de los procesos.

Análisis de los Procesos Adjudicados: 4

$$\text{Copal} = \frac{2}{4} = 50\%$$

$$\text{Patuca} = \frac{1}{4} = 25\%$$



$$\text{Tayuza} = \frac{1}{4} = 25\%$$

Interpretación:

Del 100% del total de procesos adjudicados, el 50% pertenece al GAD de Copal, el 25% al GAD de Patuca y el 25% al GAD de Tayuza.

En el GAD parroquial de Copal se adjudicaron dos procesos de menor cuantía de obras por un valor total de \$21.936,69, mientras que en el presupuesto ejecutado en el rubro 75 Obras Públicas se cuenta con un valor de \$167.610,28, es decir que el 13,09% se lo realizó a través del portal de compras públicas, mientras que el 86,91% no cumple con lo que establece la LOSNCP y su Reglamento General. Mientras que el GAD parroquial de Patuca se adjudicó un solo proceso de menor cuantía de obras por un valor de \$13.090,86, y se ejecutó un valor de \$159.421,97 en la cuenta 75 Obras Públicas del presupuesto, con esto se puede observar que el 8,21% se publicó en el portal institucional, quedando el 91,79% de la cuenta 75 Obras Públicas sin registrarse. Y en el caso del GAD parroquial de Tayuza se adjudicó un proceso mediante subasta inversa electrónica con un monto de \$48,466.05, teniendo en el presupuesto ejecutado en el rubro 75 Obras Públicas un valor de \$71.601,92, en este GAD tenemos un mejor índice de registros en el portal con un 67,69%.

Estos datos nos indican que no se registró en el portal institucional todos los procesos realizados en el período fiscal, es decir, que hubieron adquisiciones que no se las hicieron en cumplimiento con la LOSNCP y su Reglamento General, esto debido a falta de capacitación de los servidores públicos encargados del manejo del portal institucional, dejando vacíos en la información de todas las obras que se ejecutan, ya que es obligación que todos los procesos reflejen en su totalidad en el portal de compras públicas.



A continuación se presenta un cuadro resumen del cumplimiento de los procesos adjudicados y registrados en el portal institucional de compras públicas frente a la partida presupuestaria 75 Obras Públicas:

Cuadro # 14

GAD	Monto devengado de la partida 75 Obras Públicas	Monto total de procesos adjudicados	% de cumplimiento de procesos adjudicados frente a la partida 75 Obras Públicas
Copal	167.610,28	21.936,69	13,09%
Patuca	159.421,97	13.090,86	8,21%
Tayuza	71.601,92	48.466,05	67,69%

Fuente: Cédulas presupuestarias de Gastos de los GAD's de Copal, Patuca y Tayuza
Elaborado por: Autor



CAPÍTULO IV

APLICACIÓN PRÁCTICA

4.1. PROCEDIMIENTO PLANIFICACIÓN DE COMPRAS

4.1.1. Plan Anual de Contratación

El Plan Anual de Contratación debe realizarse de acuerdo al plan institucional, detallando todas las adquisiciones de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y las de consultoría previstas para el período fiscal, a través del portal institucional de compras públicas. El PAC debe ser elaborado y publicado hasta el 15 de enero de cada año por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, con la respectiva resolución de aprobación del PAC.

En caso de que sea necesario, se podrá realizar reformas del Plan anual de Contratación, adjuntando la resolución que justifique la modificación, esta debe ser publicada en el portal conjuntamente con el PAC reformado.

Todas las contrataciones deben constar en el PAC inicial o reformado, con excepción de las adquisiciones de ínfima cuantía y las de situaciones de emergencia.

Cada procedimiento de contratación debe ser realizado de acuerdo al Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, tomando en cuenta la asignación de las partidas presupuestarias y la planificación ya prevista de manera cuatrimestral, salvo en el caso de situaciones no contempladas se necesite modificar el objeto de la contratación, el presupuesto, los tiempos o cualquier otro parámetro.

El Plan Anual de Contratación debe contener básicamente la siguiente información:

- Los procesos de contratación del período fiscal
- La Descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el PAC, que facilite a los proveedores a identificar el tipo de proceso a contratarse
- El presupuesto estimado de cada proceso
- El cronograma de implementación del PAC

Como se señaló en el capítulo anterior, el Plan Anual de Contratación no fue publicado por el responsable de GAD parroquial de Copal, es decir, que no se cumplió con lo que establece la ley, a la vez no se planificó la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente.



El motivo por lo que no se publicó el PAC del 2013 fue por falta de conocimiento de la obligatoriedad de publicarlo, es por esta razón que la máxima autoridad debería tomar las medidas necesarias para corregir esta dificultad que impide el cumplimiento de las metas institucionales.

Cabe señalar que para el período fiscal 2014 ya se publicó el PAC del GAD parroquial de Copal como establece la LOSNCP y su Reglamento General.

4.1.2. Certificación de Disponibilidad Presupuestaria

EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus artículos 115 y 116, dice:

“Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 116.- Establecimiento de Compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto...”⁹

La certificación presupuestaria es lo primero que se necesita para iniciar un proceso de contratación, además de los recursos necesarios para poder cubrir con las obligaciones presentes o futuras que provienen de las adquisiciones que están detalladas en el Plan Anual de Contrataciones.

El proceso de Certificación Presupuestaria, inicia con un requerimiento, sustentado en un oficio o un trámite de desembolso interno del GAD parroquial, siempre con el respaldo de la certificación presupuestaria, caso contrario no se podrá realizar ninguna adquisición.

Toda certificación presupuestaria para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y los de consultorías tiene por finalidad garantizar que el GAD parroquial cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional del ejercicio económico.

La secretaria-tesorera del GAD parroquial debe llevar un control permanente del presupuesto en el ámbito de sus competencias para verificar que:

- Los gastos mensuales que se den estén de acuerdo a las fechas establecidas de los compromisos y a la asignación cuatrimestral del PAC

⁹ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 115-116, 2010.



- Todos los gastos deben tener su respectiva partida presupuestaria y dirigirse al cumplimiento de las metas establecidas en el presupuesto.

En el caso de que no exista la disponibilidad presupuestaria se podría realizar una Reforma presupuestaria basándose en la necesidad que tenga el GAD parroquial de Copal; según el tipo de reforma se elabora una reprogramación presupuestaria en el tiempo que se requiera el desembolso.

Cuando se detecte un error en una certificación presupuestaria ya aprobada, la certificación no se la podrá modificar, solo se la podrá liquidar, y proceder a ajustar el monto que se certificó y emitir una nueva certificación presupuestaria.

Este proceso inicia con la recepción de la solicitud de la certificación de disponibilidad presupuestaria y finaliza con la entrega de la misma.

A continuación se presenta un ejemplo de la certificación de disponibilidad presupuestaria presentado por el GAD de Copal y a su vez se propone un modelo que facilite y estandarice el formulario de certificación:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COPAL**

COPAL - SANTIAGO - MORONA SANTIAGO
RUC: 1460014910001
TELF: 073043031

CERTIFICACION FINANCIERA


N° 007

LA SEÑORA GUACHICHULCA LOPEZ ANABEL MARITZA,
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° 1400494645,
EN CALIDAD DE SECRETARIA - TESORERA DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
COPAL,

CERTIFICA

Que, en el presupuesto aprobado del Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural de Copal, dentro de la
partida presupuestaria N° 75.01.07.03 denominada
"CONSTRUCCION DE SSHH. EN LA CAS COMUNAL DE LA
DOLOROSA"; existe la disponibilidad presupuestaria y
económica de \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES CON CERO
CTVS).

Copal, 09 de Octubre del 2013


Sra. Anabel Guachichulca
**SECRETARIA - TESORERA DEL
GAD PARROQUIAL RURAL DE COPAL**



EDIFICIO DEL GOBIERNO PARROQUIAL |
Calle: MARIA REDENTOR VALVERDE S/N Y PADRE ALBINO DEL CURTO
Cabecera Parroquial
Email: gobiernoparroquial_copal@hotmail.com



MODELO PROPUESTO PARA SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COPAL
COPAL-SANTIAGO-MORONA SANTIAGO**

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No: _____

Fecha: _____
 Programa: _____
 Sub Programa: _____
 Proyecto: _____
 Actividad: _____

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
_____	_____	_____	_____	_____

DETALLE:

La secretaria – tesorera certifica la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Año _____	Año _____	Total
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
Total=			

Atentamente

 SECRETARIO-TESORERO

Elaborado por: Autor



4.1.3. Requisición interna

El proceso de requerimiento se inicia cuando las unidades solicitantes, quienes confirman si el bien o servicio que se requiere está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y cuenta con la respectiva certificación presupuestaria, donde se adjunta a ello un oficio que justifique la necesidad del bien o servicio a adquirir.

En este caso como no se cuenta con el PAC publicado, no se puede revisar si está o no está incluido en su PAC, por este motivo solo se toma en cuenta la respectiva certificación presupuestaria.

La requisición interna es un documento formal para solicitar la adquisición de bienes, prestación de servicio, ejecución de obras y los de consultoría. Este requerimiento debe llenarse por ítem como se detalla en el PAC, con las especificaciones técnicas mínimas, en forma clara, completa con la información requerida en cada campo con las respectivas firmas de quien solicita. Si lo requerido se encuentra entre los bienes y servicios definidos por la entidad contratante y si existe en existencias en bodega se despachará lo requerido y el ciclo concluye, caso contrario se inicia el proceso de compra según la LOSNCP y su Reglamento General.

A continuación se presenta un modelo propuesta para solicitar una compra:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COPAL
COPAL-SANTIAGO-MORONA SANTIAGO**

REQUISICIÓN INTERNA No: _____

Solicitado por: _____

Fecha: _____

Cod.	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada	Cantidad aprobada	Por entregar

Aprobador por: _____

Observaciones:

Elaborado por: Autor



4.1.4. Departamento Legal: Procesos de la Fase Preparatoria

El proceso de la fase preparatoria de la contratación abarca todas las actividades necesarias desde el inicio de la elaboración del requerimiento y solicitud de disponibilidad presupuestaria, hasta la aprobación de los pliegos mediante la resolución de inicio de la contratación.

El art. 1 de la resolución del SERCOP No. 053-2011, dice:

“Art. 1.- Fase precontractual.- En la fase precontractual de los procesos de contratación pública, se publicará en el portal institucional (www.compraspublicas.gob.ec), los siguientes documentos considerados como relevantes:

- a. Estudios, diseños o proyectos;*
- b. Estudio de desagregación tecnológica, si es pertinente, incluyendo el oficio de no objeción emitido por el SERCOP;*
- c. Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;*
- d. Convocatoria o invitación para participar en el proceso, según el caso;*
- e. Pliego;*
- f. Resolución de aprobación de pliego e inicio del proceso;*
- g. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso...”¹⁰*

Para iniciar un proceso precontractual, inicialmente se debe identificar el tipo de proceso a desarrollarse, para realizar los estudios y diseños completos, con las especificaciones técnicas y documentos necesarios. Los estudios deben contener obligatoriamente el análisis de desagregación tecnológica o de compra de inclusión.

Es de forma obligatoria utilizar los modelos y formatos oficiales elaborados y publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante bajo su responsabilidad, puede modificar y ajustar a las necesidades particulares de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Corresponde al Presidente de la Junta Parroquial, aprobar los pliegos en armonía con la LOSNCP y su Reglamento General.

En la siguiente matriz se define de manera general las entradas al proceso de la Fase preparatoria de la Contratación, su actividad principal, el resultado de su ejecución y quien o quienes utilizan las salidas:

¹⁰ Resolución del SERCOP No. 053-2011, Art. 11

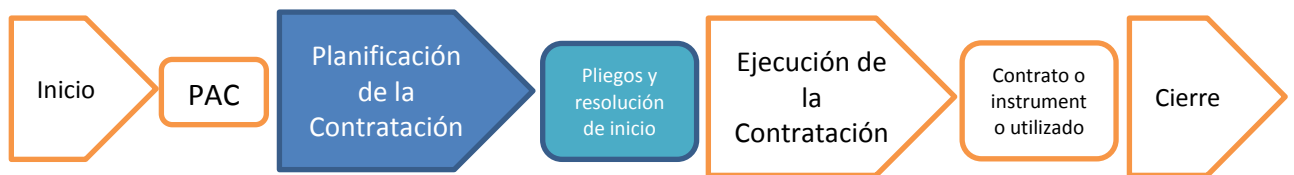


Cuadro # 15

Proveedor	Entrada		Actividades Entidad Contratante		Salida	Cliente
Proceso de INICIO (Unidad de contratación)	Plan Anual de Contratación Aprobado y Publicado. Resolución de Aprobación	➔	Elaborar requerimiento (incluye estudios relacionados). Certificar disponibilidad de Fondos Elaborar Pliegos Designar responsabilidades para contratación Aprobar inicio de contratación	➔	Pliegos y resolución de aprobación de pliegos o inicio de la contratación	Proceso de Ejecución de la contratación (unidad de contratación)

Elaborado por: Autor

En el siguiente Diagrama resalta en color azul el proceso de la Fase Preparatoria de la Contratación, sus productos (salidas) y su relación con los demás procesos de contratación pública:

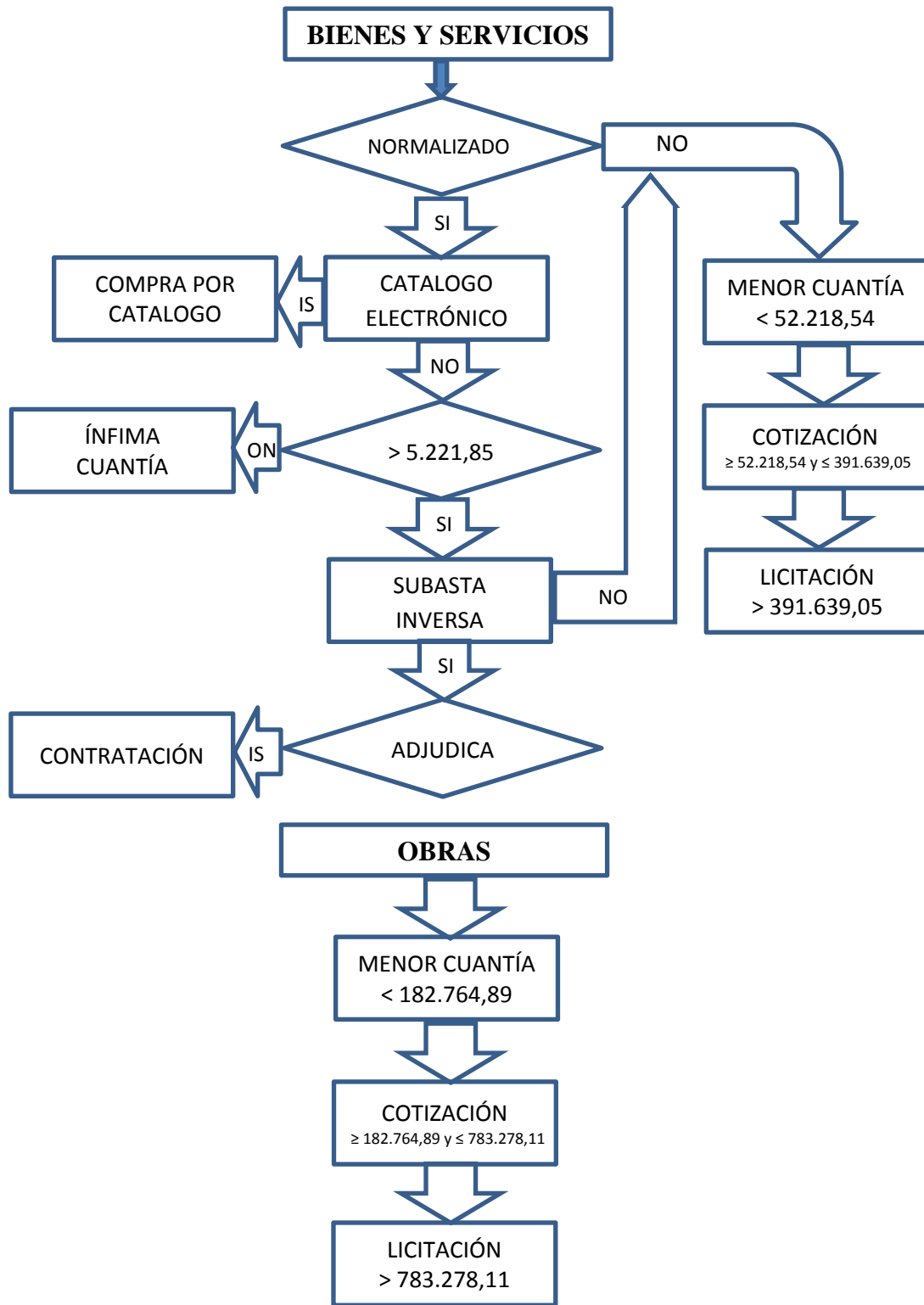


La persona encargada de las contrataciones deberá seleccionar el procedimiento de contratación a aplicar, con base a la naturaleza del requerimiento y al monto del presupuesto referencial, el siguiente gráfico resume las reglas para seleccionar de los procesos de contratación de bienes y servicios y de obras con base a estas dos variables:



PARA EL 2013:

Gráfico # 4

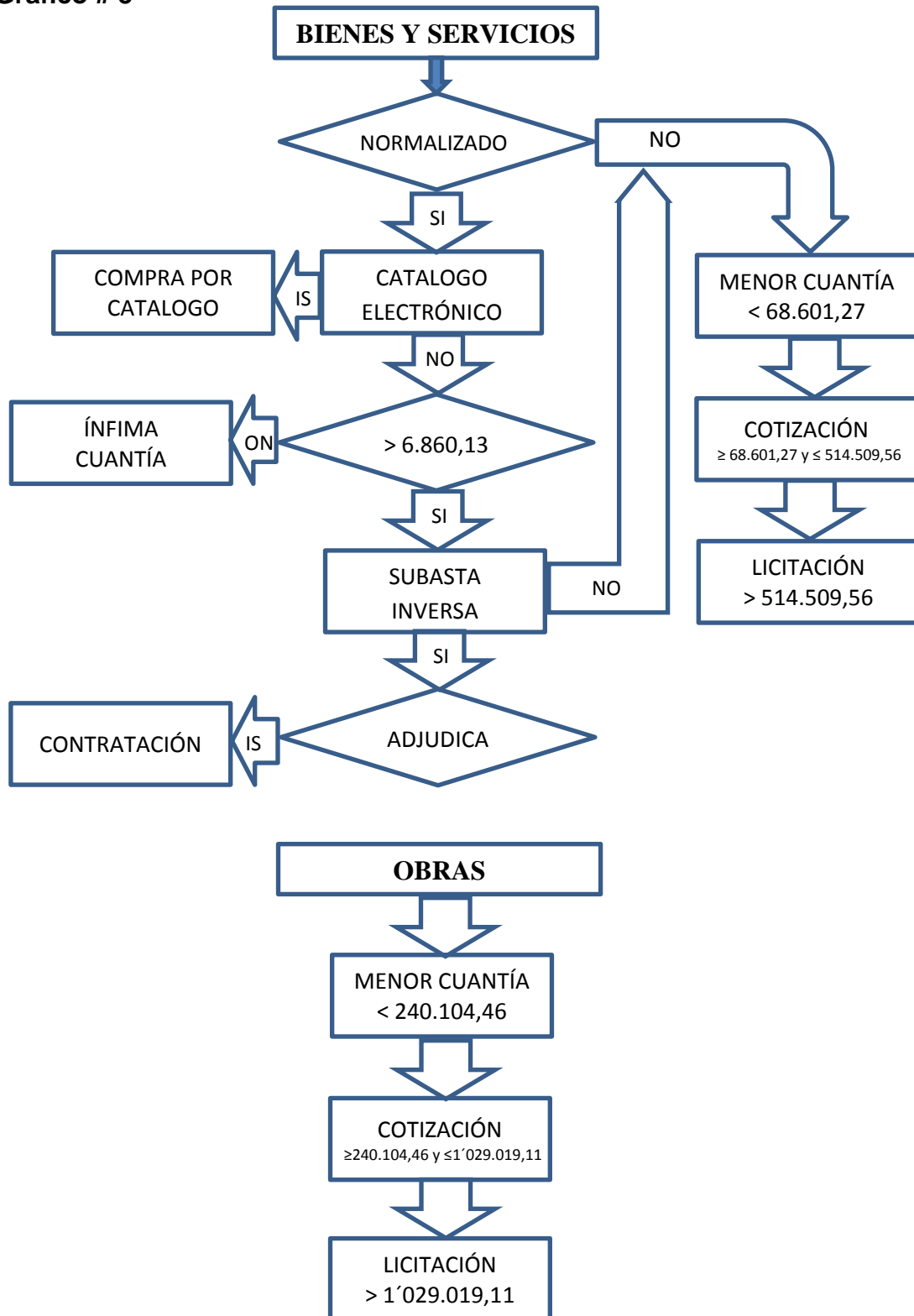


Fuente: Portal de Compras Pública
 Elaborado por: Autor



PARA EL 2014:

Gráfico # 5



Fuente: Portal de Compras Pública
 Elaborado por: Autor

4.1.5. Elaboración de Pliegos



Los pliegos serán elaborados de acuerdo al monto y naturaleza de la contratación. La secretaria-tesorera con la asesoría de la Asociación de Juntas Parroquiales de Morona Santiago elaboran los pliegos para cada contratación, para lo cual se debe utilizar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad, el Presidente de la Junta Parroquial.

Lo que se busca con los modelos de los pliegos es obtener las mejores condiciones que permitan conseguir la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la elaboración de los pliegos, se deberá buscar la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y a su vez un ahorro en sus contrataciones.

Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal necesaria en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.

Igualmente los pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de institucional de compras públicas.

Además establecerá un cronograma en la que se desarrolla cada procedimiento, tales como:



Cuadro # 16

FASES	FECHAS	INDICACIONES
Fecha de Publicación	_____	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Aceptación del Proveedor	_____	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha límite de Preguntas	_____	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha límite de Respuestas	_____	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha límite de Propuestas	_____	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha de Apertura de Ofertas	_____	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha límite de solicitar convalidación de errores	_____	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha límite de respuesta de convalidación de errores	_____	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha estimada de Adjudicación	_____	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Fuente: Portal de Compras Públicas
Elaborado por: Autor

A continuación se detalla un ejemplo de las secciones que comprende un pliego de menor cuantía obras, que es el proceso que se ha utilizado en el 2013 en el GAD parroquial de Copal:

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Responsable de la Contratación
- 3.2 Participantes
- 3.3 Inhabilidades
- 3.4 Modelos Obligatorios de Pliegos
- 3.5 Obligaciones del Oferente
- 3.6 Modificación de los Pliegos
- 3.7 Convalidación de Errores de Forma
- 3.8 Causas de Rechazo
- 3.9 Sorteo de Oferentes Calificados
- 3.10 Adjudicación y Notificación
- 3.11 Garantías
- 3.12 Cancelación del Procedimiento
- 3.13 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.14 Adjudicatario Fallido



- 3.15 Proyecto del Contrato
- 3.16 Moneda de Cotización y Pago
- 3.17 Reclamos
- 3.18 Administración del Contrato
- 3.19 Fiscalización
- 3.20 Control Ambiental

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Vigencia de la Oferta
- 4.2 Plazo de Ejecución
- 4.3 Oferta Económica
- 4.4 Forma de Pago
- 4.5 Metodología de Evaluación de las Ofertas
- 4.6 Sorteo
- 4.7 Fiscalización
- 4.8 Obligaciones del Contratista
- 4.9 Obligaciones de la Entidad Contratante
- 4.10 Ejecución del Contrato
 - 4.10.1 Inicio, Planificación y Control de Obra
 - 4.10.2 Cumplimiento de Especificaciones
 - 4.10.3 Personal del Contratista
 - 4.10.4 Materiales
 - 4.10.5 Vigilancia y Custodia
 - 4.10.6 Trabajos Defectuosos o no Autorizados
 - 4.10.7 Pagos
 - 4.10.8 Formularios para la elaboración de la Oferta Técnica
- 4.11 Cronograma del Procedimiento
- 4.12 Aceptación del Presupuesto Referencial
- 4.13 Anexos de las Condiciones Específicas (serán preparados por la entidad contratante)
 - 4.13.1 Especificaciones Técnicas
 - 4.13.2 Planos del Proyecto
 - 4.13.3 Presupuesto Referencial
 - 4.13.4 Equipo Mínimo Solicitado

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN VI MODELOS DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 carta de presentación y compromiso
- Formulario No. 2 tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
- Formulario No. 3 datos generales del oferente
- Formulario No. 4 equipo asignado al proyecto
- Formulario No. 5 experiencia del oferente
- Formulario No. 6 cronograma valorado de trabajos
- Formulario No. 7 referencia resolución SERCOP 037-09 (que sustituye a la resolución SERCOP No. 028-09)



A continuación se presenta un flujograma del proceso de compra por responsables propuesto para el GAD parroquial de Copal:

Cuadro # 17

REGISTRO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Requisición Interna	Requirente	- Número - Fecha - Sección - Departamento - Número de ítem - Detalle del bien o servicio. - Cantidad	La requisición debe ser generada por cada solicitante
Documento Justificativo	Requirente	Oficio que justifique la solicitud del bien o servicio.	Justificación para adquirir el bien o servicio. Determinación del proceso de compra.
Disponibilidad de Fondos	Presupuesto	Verificar que lo requerido conste en el PAC y se emite la certificación presupuestaria	Los bienes y servicios requeridos deberán estar presupuestados.
Legalización	Bodega	Verifica los precios y Saldos Incorpora el número de requisición	En caso de existir en stocks se despacha el pedido y no se ejecuta la compra
Informe de Pertinencia Legal	Departamento Legal	Informe Jurídico	Se enviara a la Dirección Técnica para que solicite al Presidente de la junta el inicio del proceso de compra y resolución administrativa.
Pliegos	Requirente Departamento Legal	Elaboración de Pliegos	Remite a la Dirección Técnica
Oficio de inicio del Proceso	Dirección Técnica	Solicitud de inicio de proceso de compra	Remite al Presidente de la Junta
Autorización – Resolución Administrativa	Presidente de la Junta	Resolución Administrativa - Aprobación de Pliegos	Remite a la Unidad de Compras para el respectivo trámite

Elaborado por: Autor



4.1.6. Proceso de abastecimiento de la Institución

La secretaria-tesorera, que es la encargada de las compras, tiene la función de tramitar las adquisiciones de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultorías que son generadas en este caso por el presidente de la Junta Parroquial que deberían estar sujetas al Plan Anual de Contratación (PAC), de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

OFERTAS:

Difusión, Recepción y Evaluación de Procesos del Portal de Compras Públicas

Todos los procesos de contratación que se realicen se los debe hacer público como dice la ley, y a su vez difundir los pliegos para el conocimiento de todos los proveedores, junto con las condiciones particulares del proceso a desarrollar.

Después de haber publicado y difundido el proceso, se recibe y se custodia las ofertas, registrando en cada una la fecha, la hora que se presenta y se entrega a los participantes los correspondientes recibos del proceso de selección del proveedor aprobado, el día y la hora que se estipuló en la invitación y convocatoria. Para el momento de la apertura se procede a abrir los sobres, se presentan las ofertas y se procede a calificar cada una de las ofertas presentadas.

A continuación se presenta el siguiente modelo de Acta de Recepción de Ofertas:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COPAL
COPAL-SANTIAGO-MORONA SANTIAGO**

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA OBRA No. _____

En la parroquia de Copal, a los ____ días del mes de _____ de _____ siendo las _____, en la secretaría del GAD parroquial de Copal, se procede a elaborar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS para el proceso de ____ (código) _____ para la contratación de “____ (denominación del proceso) _____”, dejando constancia de haber recibido en sobre cerrado la siguiente oferta:

RUC	NOMBRES OFERENTES	FECHA	HORA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Atentamente

Secretario-Tesorero

Elaborado por: Autor



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Es un procedimiento donde se realizan actividades que son secuenciales y se asocian a la determinación de las ofertas que representen el mejor costo para la entidad contratante, teniendo que cumplir con estas condiciones:

- Técnicas
- Económicas
- Legales

Si es necesario se puede contar con la presencia de personal especializado para la evaluación de las ofertas, luego se procede a elaborar un cuadro de calificaciones en base a los requisitos detallados en los pliegos, tales como:

- Formularios
- Documentos habilitantes
- Requisitos en la proforma
- Especificaciones técnicas

Se emite un Dictamen de Evaluación, que se proporciona al Presidente de la junta parroquial para la elaboración de la resolución administrativa de adjudicación de la adquisición o contratación.

En particular, además se examina:

- Equipo
- Personal técnico
- Experiencia general
- Experiencia específica
- Experiencia personal técnico
- Índices financieros
- Metodología y cronograma
- Otros

Se comunica al oferente adjudicado para la entrega de la documentación previa a la emisión de la orden de compra o contrato en formato estándar de acuerdo con el modelo correspondiente.

Se presenta un modelo de los parámetros que pueden ser consideradas para la evaluación de ofertas:



Cuadro # 18

	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
PARÁMETROS DE VALORACIÓN	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de especificaciones	-----	-----	-----
Equipo propuesto	-----	-----	-----
Personal técnico	-----	-----	-----
Experiencia general	-----	-----	-----
Metodología y cronograma	-----	-----	-----
MYPES Nacionales	-----	-----	-----
Participación Local	-----	-----	-----
Participación Nacional	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----

Fuente: Portal de Compras Públicas

Elaborado por: Autor:

Proceso de Ínfima Cuantía:

Esta modalidad es utilizada para la adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados, incluso para la ejecución de obras con un presupuesto de contratación que resulte menor al valor del coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado.

En este caso las invitaciones a oferentes podrán realizarse por cualquier medio. La secretaria-tesorera es la encargada de las ofertas y las reserva hasta la fecha y hora del vencimiento, se elaboran los cuadros comparativos de las ofertas presentadas, continúa el trámite para su adjudicación. Se envía al Presidente de la Junta Parroquial para su respectiva resolución administrativa correspondiente a la aprobación del procedimiento de selección del proveedor.

Una vez que reciba el bien, el servicio o la obra se procede a registrar en el portal institucional la factura correspondiente por el valor total de la adquisición.



CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al haber finalizado el presente trabajo, luego de haber conocido la situación de la investigación propuesta presentaremos las siguientes conclusiones y recomendaciones, que espero sean tomadas en consideración con el afán de mejorar los procesos de contratación pública a través del portal institucional de Compras Pública en los GAD's parroquiales de COPAL, PATUCA Y TAYUZA y así puedan alcanzar las metas institucionales.

CONCLUSIONES

Una de las mayores dificultades que se han encontrado en la aplicación del sistema nacional de contratación pública es la falta de planificación en los GAD's parroquiales, que se refleja en la inexistencia del Plan Anual de Contratación en los casos de Copal y Tayuza, y en el caso de Patuca si se publicó, pero se presentan muchos errores de fondo y forma, ya que no está presentado de acuerdo a las necesidades institucionales, es decir se elabora un PAC pero no es el reflejo de los objetivos a cumplir.

Los delegados de las instituciones en estudio no se acatan a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, por desconocimiento y falta de capacitación para que puedan así realizar correctamente sus funciones, impidiendo de esta manera que los procesos se desarrollen en forma conveniente, eficaz y oportuna.

Se dieron casos en que los procesos que se declararon desiertos por que no se recibió oferta alguna, ya que los precios referenciales estaban subvalorados, y otra razón por lo que hubo procesos desiertos es porque no se cumplieron las condiciones mínimas que se establecieron en los pliegos, lo que retrasa la adquisición de bienes o la ejecución de obras que son necesarias realizar en el menor tiempo posible para el bien de su población.

En el caso de los procesos de ínfima Cuantía, los GAD's de Patuca y Tayuza no se publicaron ninguno de los procesos durante todo el período fiscal 2013, esto por falta de conocimiento y capacitación a los servidores públicos encargados, así mismo nunca existió un control interno para evitar este tipo de inconvenientes, mientras que el GAD de Copal únicamente se publicó hasta el mes de agosto, pero tampoco se lo hizo a tiempo como establece la ley, es decir, no se lo registró mes a mes las adquisiciones que se realizaron.

El presupuesto con el que se contaba se lo ejecutó de forma ineficiente, con bajos índices en el caso de Patuca y Tayuza, desaprovechando los fondos con los que se cuenta para las mejoras a las condiciones de vida de la población.

En la visión del GAD parroquial de Copal no se centra en lo que realmente pretende alcanzar al largo plazo, a lo que desean alcanzar en el futuro, desviándose a temas que no tienen relación a lo que la visión busca expresar.



RECOMENDACIONES

Tratando de aportar en el mejoramiento del manejo de los diferentes procesos de adquisiciones en los GAD's, parroquiales proponemos las siguientes recomendaciones:

Plantearse una visión que les indique hacia donde se dirigen a largo plazo, creando identidad a la institución.

Desarrollar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual participativo, donde se considere los programas y proyectos a gestionar o ejecutar para el año, de esta manera elaborar el Plan Anual de Contrataciones, y así poder cumplir con el objetivo y las necesidades institucionales.

Es necesario que los funcionarios que manejan los procesos de contratación públicas se sujeten a la LOSNCP y a su Reglamento vigente, de manera que sus resultados puedan ser comparables entre si y se incremente la transparencia del uso de los fondos públicos, para lo cual se debe capacitar al personal, y así puedan cumplir con lo que dice la Ley.

Difundir más los procesos que se vayan a realizar, ampliando los plazos de presentación de ofertas, para que los proveedores puedan presentar sus propuestas de manera correcta, para así reducir el número de procesos desiertos.

Capacitar al personal para que estén calificados, y así puedan desenvolverse correctamente, evitando contratiempos en los procesos; para llegar a un nivel óptimo. Para lograr esto las autoridades deberían tramitar las capacitaciones necesarias que garanticen el aprendizaje de los funcionarios encargados de la contratación pública.

De igual manera se debe invitar a los proveedores para que participen de las capacitaciones, para que desde ahí trabajen conjuntamente y obtengan mayores beneficios para ambas partes.

La publicación del plan anual de contrataciones se la debe realizar cada año fiscal, hasta el 15 de enero, con un seguimiento permanente en el cumplimiento y las modificaciones que se hagan en el PAC en los diferentes procesos que se realicen.

Así mismo se debe hacer un seguimiento de las publicaciones de las adquisiciones de ínfima cuantía, que se las tiene que realizar mes a mes, respaldándolas con las facturas correspondientes, y acatándose a los montos y casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía que establece el SERCOP.

Aprovechar al máximo los presupuestos asignados, mejorando sus capacidades de ejecución presupuestaria y realizándolo de forma eficiente, para así beneficiar a sus instituciones.



BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Registro Oficial Suplemento 395 – 04-ago-2008, última modificación 14-oct-2013
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009), actualizado con la reforma realizada a través del Decreto Ejecutivo 1499 en el Registro Oficial No. 916, 20 de marzo del 2013
- Resoluciones del SERCOP
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Normativa de Control Interno para el Sector Público.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD



ANEXOS

ANEXO # 1 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS GAD's DE PATUCA Y TAYUZA

- GAD PARROQUIAL DE PATUCA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PATUCA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2013

Código	Denominación	Cantidad
	ACTIVO	482.578,04
11	CORRIENTE	113.486,67
111	Disponibilidades	48.538,70
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	48.538,70
112	ANTICIPOS DE FONDOS	64,82
112.01	Anticipos a servidores públicos	64,82
113	CUENTAS POR COBRAR	20.095,66
113.28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	20.095,66
124	Deudores Financieros	44.787,49
124.97	ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	20.090,37
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	24.697,12
14	FIJO	54.097,76
141	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	54.097,76
141.01	Bienes muebles	54.097,76
15	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	313.713,21
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	313.713,21
151.38	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	-280,00
151.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES DE OBRAS EN PROCESO	521.710,05
151.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-207.716,84
12	OTROS	1.280,40
131	EXISTENCIAS PARA CONSUMO	1.280,40
131.01	Existencias de bienes de consumo corriente.	1.280,40
	PASIVOS	10.617,38
	CORRIENTES	10.617,38
212	DEPÓSITOS DE TERCEROS	2.198,44
212.03	Fondos de terceros	1.164,87
212.81	DEPÓSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	1.033,57
213	CUENTAS POR PAGAR	953,15
213.51	Cuentas por pagar Gastos personal	841,48
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS PERSONAL INVERSIÓN	111,67



224	Créditos Financieros	7.465,79
224.97	Cuentas por Pagar Años Anteriores	7.465,79
	PATRIMONIO	471.960,66
611	PATRIMONIO PÚBLICO	555.460,56
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	555.460,56
618.03	Resultado del Ejercicio Vigente	-83.499,90
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	482.578,04
	CUENTAS DE ORDEN	
911	Cuentas De Orden deudoras	59.060,74
911.09	Garantías en Valores Bienes y Documentos	59.060,74
921	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	59.060,74
921.09	Responsabilidad Por Garantías En Valores Bienes y documentos	59.060,74



- **GAD PARROQUIAL DE TAYUZA**

**GAD PARROQUIAL RURAL DE TAYUZA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31-Dic-2013**

Cuentas	Denominación	Año Vigente
	ACTIVO	221.215,28
	CORRIENTE	47.075,15
111	Disponibilidades	-196,44
11103	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	-196,44
1110301	Banco Central Ecuador Moneda Nacional	-196,44
112	Anticipos de Fondos	19.735,43
11201	Anticipos a Servidores Públicos	6.045,34
1120101	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	6.045,34
1120101101	SERGIO SAANT	3.001,84
1120101102	MIRIAM TAPIA	765,48
1120101105	FLAVIO CABRERA	1.120,11
1120101109	OYASA JAIME	805,50
1120101110	CARLOS POGUIO	288,27
1120101111	SAARA MANCH	32,07
1120101112	JORGE ALTAMIRANO	32,07
11205	Anticipos a Proveedores de bienes y servicios	13.690,09
1120504	PLANILLAS	2.876,84
1120533	TANIA NIETO	233,68
1120546	BALBUCA LILIANA	633,48
1120547	VARGAS MARIA	633,48
1120548	ENRIQUE GRACIA	281,91
1120549	JUAN FLORES	211,20
1120551	CARDENAS DIGNA	1.000,00
1120552	SALVADOR ESPINOZA ALEZ DAMIAN	907,14
1120554	ALEX GONZALES HOMERO	599,44
1120557	MOLINA YANZA KELLY	319,85
1120558	OYASA OYASA JAIME	107,40
1120563	YANZA PAREDES BLANCA	99,79
1120564	JARAMILLO USPHA JOSÉ MARIO	1.016,00
1120566	FAUSTO TARQUINA	203,20
1120567	ARMANDO CASTRO	623,70
1120568	MATUTE GALLEGU JUAN	89,10
1120569	VÁSQUEZ EDGAR	254,00
1120570	JUAN FLORES	500,00
1120571	JOSÉ KIAKIAT	2.500,00
1120572	OCHOA EMIGDIO	99,00
1120573	ORTIZ ORTIZ WILSON	182,88
1120574	GINA ORTIZ	318,00
113	Cuentas por Cobrar	27.536,16
11328	Cuentas por Cobrar Transferencias y donaciones de capital	27.536,16
	LARGO PLAZO	73.517,43
124	Deudores Financieros	73.517,43
12497	Anticipo de Fondos de Años anteriores	73.517,43
1249708	Anticipos de Ejercicios Anteriores Construcciones	73.517,43
	FIJO	37.299,66



14100/14198	Bienes de Administración	37.299,66
14101	Bienes Muebles	37.299,66
1410103	Mobiliarios	14.031,35
1410104	Maquinarias y Equipos	12.347,01
1410107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	9.813,30
1410108	Bienes Artísticos y Culturales	1.108,00
	INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS	63.323,04
15100/15197	Inversiones en obras en proceso	63.323,04
15151	Obras de Infraestructura	63.323,04
1515107	Construcciones y Edificaciones	63.323,04
	OTROS	
	PASIVO	83.195,13
	CORRIENTE	27.219,43
212	Depósitos y Fondos de Terceros	6.729,10
21203	Fondos de Terceros	6.729,10
2120310	A VERIFICAR TRANSFERENCIA	5.400,00
2120312	DEP 22-04-2013	1.230,10
2120313	DEVOLUCIÓN SPI HERAS, OCHOA	99,00
213	Cuentas por Pagar	20.490,33
21351	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	1.832,68
2135101	Cuentas por Pagar Gastos en personal-Líquido	413,63
2135101102	MIRIAM TAPIA	323,16
2135101105	FLAVIO CABRERA	373,37
2135101107	SARA MAANCH	-282,90
2135103	Cuentas por Pagar Gastos en personal - IESS	1.419,05
2135103001	Aporte Personal	655,98
2135103002	Aporte Patronal	763,07
21353	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	121,92
2135301	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo-Proveedores	117,60
2135301501	Proveedor	-312,53
2135301504	CNT	430,13
2135303	CXP Bienes y Servicios de Consumo IVA	4,32
213530305	Proveedor 30%	4,32
21371	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	1.852,66
2137101	Cuentas por Pagar Gastos en Personal proveedores	329,44
2137101502	MIGUEL INGA	188,00
2137101503	BALBUCA LILIANA	56,94
2137101504	VARGAS MARIA	56,94
2137101505	LÓPEZ ALTAMIRANO JILSON	27,56
2137103	IESS	1.523,22
2137103001	Aporte Personal	698,60
2137103002	Aporte Patronal	824,62
21373	Cuentas por Pagar Bienes-Servicios para Inversión	7.394,21
2137301	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios Inversión - Proveedores	4.980,65
2137301502	Proveedor	2.573,22
2137301509	POQUIZA ROSA GLADIS	475,13
2137301539	FLORES BLUM JUAN CARLOS	693,92
2137301546	CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SANTIAGO	1.238,38
2137302	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión - Impuesto Renta	603,30
2137302001	Impuesto a la renta 1%	480,76
2137302002	Impuesto a la renta	122,54
2137303	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión IVA	1.810,26
213730302	Fisco 100%	72,00



213730303	Proveedor 70%	27,37
213730304	Fisco 30%	81,06
213730305	Proveedor 30%	97,66
213730306	Fisco 70%	1.532,17
21375	Cuentas por Pagar Obras Públicas	8.028,60
2137501	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Proveedores	6.892,45
2137501501	Proveedor	1.965,40
2137501503	TEODORO VILLALTA	5.327,02
2137501505	ORTIZ ORTIZ GERMAN ISAIAS	0,06
2137501506		-400,03
2137502	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Impuesto a la Renta	299,59
2137502001	Impuesto a la renta 1%	299,59
2137503	Cuentas por Pagar Obras Publicas IVA	836,56
213750301	Proveedor 100%	194,30
213750303	Proveedor 70%	22,68
213750304	Fisco 30%	442,28
213750306	Fisco 70%	177,30
21378	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Inversión	826,08
21384	Cuentas por Pagar Inversión en Bienes de Larga D.	2,86
2138402	Cuentas por Pagar Inversión Bienes Larga Duración – Impuesto Renta	2,86
21398	Cuentas por Pagar años anteriores	431,32
	LARGO PLAZO	55.975,70
224	Créditos Financieros	55.975,70
22483	Cuentas por Pagar años anteriores	108,08
2248351	Gastos en personal	108,08
22498	Cuentas por pagar años anteriores	55.867,62
2249801	Cuentas por Pagar años anteriores	55.867,62
	OTROS	
	PATRIMONIO	138.020,15
611	Patrimonio Público	87.060,08
61109	Patrimonio Gobiernos Seccionales	87.060,08
	Resultado del Ejercicio Vigente (618.03 proyectada)	50.960,07
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	221.215,28



ANEXO # 2 ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION

PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA: **SIE-001-GADPRT-2013**

“TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL LASTRADO DE LA VIA NATEMSA - TUNA”

1.-OFERTAS TECNICAS RECIBIDAS

En este proceso de contratación, se han recibido TRES (3) Ofertas técnicas dentro de los plazos establecidos, los cuales se los ha enumerado e identificado, para su revisión:

PARTICIPANTES		
No.	RAZON SOCIAL	RUC
1	TRANS RIO NAMANGOZA	0190343332001
2	TRAN MENDEZ	0190323099001
3	WALINFOR S.A.	1490809216001

2.-ANALISIS DE OFERTA TECNICA

Acorde a las ofertas técnicas presentadas, que deben corresponder a lo solicitado en los Formularios, en los requisitos mínimos de la Oferta (4.10.1) se verifica la **PRESENTACIÓN** y **cumplimiento** de todo lo solicitado y su debido respaldo a lo informado:

SOLICITADO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	CUMPLE		
Totalidad de los formularios	SI	NO	SI

Por lo tanto, se inhabilita de inmediato la oferta del Oferente No.3

3.-CHECK LIST

Se procede a continuación a revisar y evaluar los parámetros de valoración solicitados en los pliegos del proceso y en el Cuadro adjunto:

PARÁMETRO SOLICITADO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos mínimos	SI	SI
Estar habilitado	SI	SI
Equipo Mínimo 4.11.2	SI	SI
Características técnicas 4.11.3	NO	NO

Los Oferente 1 y 2, inhabilitan sus ofertas en razón de lo establecido en el numeral 4.11.3 pues incluyen en ellas la misma maquinaria en las dos ofertas presentadas, esto es la volqueta de placa VAC0701.

4.- CONCLUSIONES

De acuerdo a los análisis elaborados metodológicamente en los puntos anteriores, se puede determinar que todos los oferentes han sido inhabilitados. Por lo cual se sugiere declarar DESIERTO el procedimiento.

Dado a las 15h00 del día 22 de Julio de 2013, en la ciudad de Macas,



ANEXO # 3

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE PATUCA

Entidad:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PATUCA							
Año de Adquisición:		2013							
Valor Asignado:		165,000.00							
Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant .	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	84.01.04	47331.05.1	Bien	Parlante para discomóvil	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C1
2	84.01.04	47331.05.1	Bien	Accesorios y repuestos para equipos de discomóvil	1.00	Unidad	800.0000	800.00	C2
3	84.01.04	47331.05.1	Bien	Grabadora	1.00	Unidad	200.0000	200.00	C1
4	84.01.03	95999.02.1	Bien	Equipamiento de la casa comunal de San Vicente	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C2 C3
5	84.01.03	53290.00.1	Obra	Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Inisha en San Vicente	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C2
6	84.01.03	95999.02.1	Bien	Equipamiento de aulas para la Unidad Educativa Héroes del Cenepa en Patuca	1.00	Unidad	5,100.0000	5,100.00	C1 C2
7	84.01.03	53290.00.1	Obra	Equipamiento en el Establecimiento Educativo de San Simón	1.00	Unidad	3,630.0000	3,630.00	C1 C2
8	78.01.06	96510.01.1	Servicio	Convenio con Liga Deportiva cantonal apoyando al deporte	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1
9	78.01.06	92900.00.1	Servicio	Convenio con la Casa de la Cultura apoyando a las escuela de artes música teatro y danza	1.00	Unidad	4,600.0000	4,600.00	C1
10	78.01.05	95999.02.1	Servicio	Programa de integración en carnaval	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C1
11	78.01.05	95999.02.1	Servicio	Deportes de integración inter parroquiales	1.00	Unidad	1,300.0000	1,300.00	C1 C2
12	78.01.05	95999.02.1	Servicio	Deportes de integración categoría senior	1.00	Unidad	600.0000	600.00	C2
13	78.01.05	95999.02.1	Servicio	Programa de inclusión social de la casa recreacional del adulto mayor	1.00	Unidad	4,000.0000	4,000.00	C1 C2 C3
14	75.05.99	53290.00.1	Obra	Reparación del aula escolar en la comunidad de San Simón	1.00	Unidad	5,845.3900	5,845.39	C1
15	75.05.99	53290.00.1	Obra	Reparación de sistema de agua potable en el sector Loma Seca	1.00	Unidad	2,646.5000	2,646.50	C1
16	75.05.99	53290.00.1	Obra	Mejoramiento de la batería sanitaria en San Vicente	1.00	Unidad	2,300.0000	2,300.00	C1 C2
17	75.05.99	53290.00.1	Obra	Mejoramiento del agua potable en Nunkantai	1.00	Unidad	8,750.0000	8,750.00	C1 C2



18	75.04.0 1	54611.00 .1	Obra	Extensión de red eléctrica en Kimius	1.00	Unidad	5,550.000 0	5,550.00	C2
19	75.01.0 7	53290.00 .1	Obra	Construcción del estadio de Patuca	1.00	Unidad	40,000.00 00	40,000.00	C1 C2 C3
20	75.01.0 5	53290.00 .1	Obra	Caminos ecológicos	1.00	Unidad	16,000.00 00	16,000.00	C1 C2 C3
21	75.01.0 5	53290.00 .1	Obra	Mejoramiento y mantenimiento del camino ecológico en Sapap Naint	1.00	Unidad	2,000.000 0	2,000.00	C1
22	75.01.0 5	53290.00 .1	Obra	Mejoramiento y mantenimiento del camino ecológico en San José	1.00	Unidad	2,000.000 0	2,000.00	C1
23	73.08.9 9	83690.01 .1	Servicio	Difusión información y oficiales	1.00	Unidad	1,000.000 0	1,000.00	C1 C2
24	73.08.9 9	95999.02 .1	Bien	Deportes recreacionales inter escolares	1.00	Unidad	650.0000	650.00	C1
25	73.08.9 9	63230.00 .2	Bien	Alimentación	1.00	Unidad	1,220.000 0	1,220.00	C1 C2 C3
26	73.08.9 9	95999.02 .1	Servicio	Día del niño	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C2
27	73.08.9 9	95999.02 .1	Servicio	Colonia vacacional	1.00	Unidad	2,000.000 0	2,000.00	C2
28	73.08.9 9	95999.02 .1	Bien	Concurso de años viejos	1.00	Unidad	100.0000	100.00	C3
29	73.08.9 9	95999.02 .1	Bien	Deportes de integración inter comunidades	1.00	Unidad	1,800.000 0	1,800.00	C2 C3
30	73.08.9 9	02111.00 .2	Obra	Mejoramiento de pasto y ganados de calidad en Piankas	1.00	Unidad	6,380.000 0	6,380.00	C2 C3
31	73.08.9 9	64321.00 .1	Servicio	Servicio de Taxis	1.00	Unidad	1,500.000 0	1,500.00	C1 C2 C3
32	73.08.9 9	37291.00 .1	Bien	Materiales didácticos	1.00	Unidad	1,000.000 0	1,000.00	C1 C2 C3
33	73.08.1 1	62165.00 .1	Bien	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería a comunidades	1.00	Unidad	2,000.000 0	2,000.00	C1 C2 C3
34	73.08.0 4	32129.04 .1	Bien	Resmas de papel bond	10.0 0	Unidad	5.0000	50.00	C1 C2 C3
35	73.08.0 4	38912.01 .4	Bien	Cartuchos para impresoras	1.00	Unidad	350.0000	350.00	C1 C2 C3
36	73.08.0 4	36990.00 .1	Bien	Marcadores permanentes	30.0 0	Unidad	0.7500	22.50	C1 C2 C3
37	73.08.0 4	32121.00 .1	Bien	Papelotes de periódico	50.0 0	Unidad	0.3000	15.00	C1 C2 C3
38	73.06.0 5	82130.00 .1	Servicio	Trámites para legalización de asociación de adultos mayores	1.00	Unidad	400.0000	400.00	C1 C2 C3
39	73.06.0 5	83990.00 .1	Servicio	Estudios para el mejoramiento del sistema de agua potable en Sunkants	1.00	Unidad	9,840.000 0	9,840.00	C1 C2



40	73.06.0 5	83990.00 .1	Servicio	Estudios para el mejoramiento del sistema de agua potable en Puchimi	1.00	Unidad	4,960.000 0	4,960.00	C1 C2
41	73.06.0 3	92900.00 .1	Servicio	Curso de idioma shuar	1.00	Unidad	300.0000	300.00	C2
42	73.06.0 3	92900.00 .1	Servicio	Curso de manualidades	1.00	Unidad	1,000.000 0	1,000.00	C2 C3
43	73.06.0 3	92900.00 .1	Servicio	Servicio de enseñanza y capacitación	1.00	Unidad	7,000.000 0	7,000.00	C2 C3
44	73.02.0 2	64321.00 .1	Bien	Servicio de taxi	1.00	Unidad	2,000.000 0	2,000.00	C1 C2 C3
45	57.02.0 1	71339.01 .1	Servicio	Póliza de fidelidad	1.00	Unidad	450.0000	450.00	C1
46	53.08.9 9	34620.09 .1	Bien	Herbicidas	1.00	Unidad	150.0000	150.00	C1 C2 C3
47	53.08.0 5	36410.00 .2	Bien	Fundas de basura	44.0 0	Unidad	2.5000	110.00	C1 C2 C3
48	53.08.0 5	35321.01 .1	Bien	Cloro líquido galón	3.00	Unidad	4.8000	14.40	C1 C2 C3
49	53.08.0 5	34620.09 .2	Bien	Desinfectantes para piso y baño	6.00	Unidad	6.0000	36.00	C1 C2 C3
50	53.08.0 5	35322.00 .1	Bien	Saco de deja	2.00	Unidad	36.0000	72.00	C1 C2 C3
51	53.08.0 5	32193.10 .1	Bien	Paños de limpieza	5.00	Unidad	2.5000	12.50	C1 C2 C3
52	53.08.0 5	32193.10 .1	Bien	Franela	5.00	Unidad	1.0000	5.00	C1 C2 C3
53	53.08.0 5	94120.01 .1	Bien	Limpia vidrios	2.00	Unidad	5.3000	10.60	C1 C2 C3
54	53.08.0 5	27992.01 .1	Bien	Guantes de caucho	4.00	Unidad	1.7500	7.00	C1 C2 C3
55	53.08.0 5	31911.00 .1	Bien	Escobas	10.0 0	Unidad	1.7500	17.50	C1 C2 C3
56	53.08.0 5	27190.00 .1	Bien	Trapeadores	5.00	Unidad	3.0000	15.00	C1 C2 C3
57	53.08.0 4	32129.04 .1	Bien	Resmas de papel bond	15.0 0	Unidad	5.0000	75.00	C2
58	53.08.0 4	38911.00 .1	Bien	Cajas de esferos	2.00	Unidad	7.2000	14.40	C1 C3
59	53.08.0 4	32600.02 .3	Bien	Archivadores grandes	14.0 0	Unidad	4.2000	58.80	C1 C2 C3
60	53.08.0 4	32600.02 .1	Bien	Carpetas de cartón	66.0 0	Unidad	0.3000	19.80	C1 C2 C3
61	53.08.0 4	32129.20 .1	Bien	Sobre de manila	50.0 0	Unidad	0.2500	12.50	C1 C2 C3
62	53.08.0 4	36990.00 .1	Bien	Marcadores de pizarra	20.0 0	Unidad	0.8500	17.00	C1 C2 C3
63	53.08.0 4	38912.01 .3	Bien	Tóner para impresoras y copiadora	1.00	Unidad	450.0000	450.00	C1 C2 C3



64	53.08.04	32600.003	Bien	Libretines de retenciones	1.00	Unidad	15.0000	15.00	C2
65	53.07.04	87130.001	Servicio	Mantenimiento de equipos y sistemas informáticos	1.00	Unidad	290.0000	290.00	C1 C2
66	53.06.03	92900.001	Servicio	Servicio de enseñanza y capacitación	1.00	Unidad	210.0000	210.00	C1 C2 C3
67	53.02.07	83690.011	Bien	Difusión información y oficiales	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C1 C2
68	53.02.06	63230.002	Bien	Alimentación	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C2
69	53.02.05	96290.011	Servicio	Alquiler de amplificación y sonido	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C1 C3
70	53.02.04	89121.101	Bien	Servicio de impresión de afiches	1.00	Unidad	500.0000	500.00	C1
71	53.02.02	64321.001	Bien	Servicio de taxi	1.00	Unidad	1,521.5200	1,521.52	C1 C2 C3
							TOTAL:	\$164,993.41	

* Clasificador Central de Productos

Aquí se puede hacer un solo rubro a lo que se refiere a materiales de oficina, materiales de aseo y demás rubros que se puedan agrupar, con el fin de poder hacer una sola adquisición grupal y agilizar los procesos, al igual que costos.

**ANEXO # 4****CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**

- GAD PARROQUIAL DE COPAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE COPAL										
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS										
Ejercicio Económico 2013										
Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013										
Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Saldo x comprometer	Devengado	Saldo x devengar	Pagado	Saldo x Pagar
5	GASTOS CORRIENTES	53.310,35	6.658,93	59.969,28	59.736,06	233,22	59.736,06	233,22	54.666,12	5.069,94
51	GASTOS EN PERSONAL	46.773,09	1.867,60	48.640,69	48.640,69		48.640,69		45.228,04	3.412,65
5101	Remuneraciones Básicas	35.460,00	1.375,00	36.835,00	36.835,00		36.835,00		34.241,62	2.593,38
510105	Remuneraciones Unificadas	35.460,00	1.375,00	36.835,00	36.835,00		36.835,00		34.241,62	2.593,38
5102	Remuneraciones Complementarias	4.227,00	413,00	4.640,00	4.640,00		4.640,00		4.640,00	
510203	Decimotercer Sueldo	2.955,00	(223,00)	2.732,00	2.732,00		2.732,00		2.732,00	
510204	Decimocuarto Sueldo	1.272,00	636,00	1.908,00	1.908,00		1.908,00		1.908,00	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.086,09	79,60	7.165,69	7.165,69		7.165,69		6.346,42	819,27
510601	Aporte Patronal	4.131,09	160,39	4.291,48	4.291,48		4.291,48		3.850,36	441,12
510602	Fondo de Reserva	2.955,00	(80,79)	2.874,21	2.874,21		2.874,21		2.496,06	378,15
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.887,26	1.002,73	6.889,99	6.706,77	183,22	6.706,77	183,22	6.546,32	160,45
5301	Servicios Básicos	700,00	371,50	1.071,50	1.070,01	1,49	1.070,01	1,49	1.069,38	0,63
530104	Energía Eléctrica	400,00	511,50	911,50	911,50		911,50		911,50	
530105	Telecomunicaciones	300,00	(140,00)	160,00	158,51	1,49	158,51	1,49	157,88	0,63
5302	Servicios Generales	2.500,00	(296,24)	2.203,76	2.055,80	147,96	2.055,80	147,96	1.982,02	73,78
530201	Transporte de Personal	50,00	(50,00)							
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.400,00	(96,24)	1.303,76	1.303,76		1.303,76		1.237,50	66,26
530206	Eventos Públicos y Oficiales	1.000,00	(100,00)	900,00	752,04	147,96	752,04	147,96	744,52	7,52



530217	Difusión e Información	50,00	(50,00)							
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsistencias	400,00	831,28	1.231,28	1.228,78	2,50	1.228,78	2,50	1.228,78	
530301	Pasajes al Interior	100,00	453,16	553,16	553,16		553,16		553,16	
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	378,12	678,12	675,62	2,50	675,62	2,50	675,62	
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones	20,00		20,00		20,00		20,00		
530499	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	20,00		20,00		20,00		20,00		
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	427,26	(427,26)							
530603	Servicios de Capacitación	427,26	(427,26)							
5307	Gastos en Informática	300,00	(300,00)							
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	300,00	(300,00)							
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,540,00	823,45	2.363,45	2.352,18	11,27	2.352,18	11,27	2.266,14	86,04
530804	Materiales de Oficina	270,00	600,00	870,00	866,73	3,27	866,73	3,27	840,54	26,19
530805	Materiales de Aseo	270,00	500,00	770,00	762,00	8,00	762,00	8,00	709,38	52,62
530807	Materiales de Impresión, Fotografía. Repro. y Públic.	900,00	(176,55)	723,45	723,45		723,45		716,22	7,23
530814	Suministros para Actividades .Agropec. Pesca y Caza	100,00	(100,00)							
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	150,00	(27,50)	122,50	72,50	50,00	72,50	50,00	72,50	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	150,00	(27,50)	122,50	72,50	50,00	72,50	50,00	72,50	
570201	Seguros	50,00		50,00		50,00		50,00		
570203	Comisiones Bancarias	100,00	(27,50)	72,50	72,50		72,50		72,50	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	500,00	3.816,10	4.316,10	4.316,10		4.316,10		2.819,26	1.496,84
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	500,00	3.816,10	4.316,10	4.316,10		4.316,10		2.819,26	1.496,84
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	500,00	3.816,10	4.316,10	4.316,10		4.316,10		2.819,26	1.496,84
7	GASTOS DE INVERSION	260.614,58	(12.463,02)	248.151,56	245.805,63	2.345,93	245.805,63	2.345,93	149.291,65	96.513,98
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.000,00	(2.000,00)							
7105	Remuneraciones Temporales	2.000,00	(2.000,00)							
710510	Servicios Personales por Contrato	2.000,00	(2.000,00)							
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	78.614,58	(3.073,30)	75.541,28	73.768,99	1.772,29	73.768,99	1.772,29	41.592,85	32.176,14
7302	Servicios Generales	21.600,00	(294,22)	21.305,78	19.622,35	1.683,43	19.622,35	1.683,43	14.667,85	4.954,50
730201	Transporte de Personal	1.500,00	1.700,50	3.200,50	3.200,50		3.200,50		844,97	2.355,53
730202	Fletes y Maniobras	500,00	2.027,30	2.527,30	2.527,30		2.527,30		1.920,68	606,62
730204	Edición. Impresión, Reproducción y Publicación	3.900,00	60,00	3.960,00	3.957,88	2,12	3.957,88	2,12	3.786,86	171,02



730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15.700,00	(5.235,02)	10.464,98	8.784,34	1.680,64	8.784,34	1.680,64	6.963,01	1.821,33
730221	Servicios personales eventuales sin relación		1.153,00	1.153,00	1.152,33	0,67	1.152,33	0,67	1.152,33	
7303	Traslados Instalaciones, Viáticos y Subsisten	4.000,00	(2.265,95)	1.734,05	1.734,05		1.734,05		1.734,05	
730301	Pasajes al Interior	1.000,00	(1.000,00)							
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00	(1.265,95)	1.734,05	1.734,05		1.734,05		1.734,05	
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	3.000,00	2.87,00	5.875,00	5.874,13	0,87	5.874,13	0,87	5.632,87	241,26
730402	Edificios, Locales y Residencias		5.87,00	5.875,00	5.874,13	0,87	5.874,13	0,87	5.632,87	241,26
730499	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	3.000,00	(3.000,00)							
7305	Arrendamientos de Bienes	5.000,00	(2.228,00)	2.772,00	2.772,00		2.772,00		2.575,80	196,20
730504	Maquinarias y Equipos	5.000,00	(2.228,00)	2.772,00	2.772,00		2.772,00		2.575,80	196,20
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	2.960,00	15.469,60	18.429,60	18.429,60		18.429,60		1.160,20	17.269,40
730603	Servicio de Capacitación	2.960,00	(1.730,40)	1.229,60	1.229,60		1.229,60		1.160,20	69,40
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	17.200,00	17.200,00	17.200,00	17.200,00		17.200,00			17.200,00
7307	Gastos en Informática		310,38	310,38	310,38		310,38		292,88	17,50
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.		121,92	121,92	121,92		121,92		121,92	
730704	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Sistemas		188,46	188,46	188,46		188,46		170,96	17,50
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	13.000,00	8.227,53	21.227,53	21.139,57	87,96	21.139,57	87,96	11.648,65	9.490,92
730801	Alimentos y Bebidas		1.290,00	1.290,00	1.283,60	6,40	1.283,60	6,40	1.267,50	16,10
730804	Materiales de Oficina		1.000,00	1.000,00	918,44	81,56	918,44	81,56	183,83	734,61
730811	Materiales de Construcción Eléc. Plom. y Carpin.		5.876,78	5.876,78	5.876,78		5.876,78		5.753,56	123,22
730812	Materiales Didácticos		842,00	842,00	842,00		842,00		823,52	18,48
730813	Repuestos y Accesorios		112,00	112,00	112,00		112,00			112,00
730814	Suministros para Actividades Agrop. Pesca y C	13.000,00	(4.604,36)	8.395,64	8.395,64		8.395,64			8.395,64
730825	Ayudas insumos y accesorios para compensar di		650,00	650,00	650,00		650,00		650,00	
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión		3.061,11	3.061,11	3.061,11		3.061,11		2.970,24	90,87
7314	Bienes Muebles no depreciables	14.300,00	(14.299,97)	0,03		0,03		0,03		
731403	Mobiliario	800,00	(800,00)							
731407	Equipos y sistemas informáticos	13.500,00	(13.499,97)	0,03		0,03		0,03		
7315	Bienes biológicos no depreciables	9.700,00	(5.813,09)	3.886,91	3.886,91		3.886,91		3.880,55	6,36
731512	Semovientes	5.700,00	(2.449,09)	3.250,91	3.250,91		3.250,91		3.250,91	
731514	Acuáticos	4.000,00	(3.364,00)	636,00	636,00		636,00		629,64	6,36
7399	Asignaciones a Distribuir	5.054,58	(5.054,58)							



739901	Asignaciones a Distribuir para Bienes y S. de Inversión	5.054,59	(5.05458)							
75	OBRAS PUBLICAS	175.000,00	(7.389,72)	167.610,28	167.610,28		167.610,28		103.272,44	64.337,84
7501	Obras de Infraestructura	125.700,00	23.321,46	149.021,46	149.021,46		149.021,46		84.869,51	64.151,95
750104	De Urbanización y Embellecimiento	9.264,75	9.264,75	9.264,75	9.264,75		9.264,75		9.264,75	
750107	Construcciones y Edificaciones	125.700,00	14.056,71	139.756,71	139.756,71		139.756,71		75.604,76	64.151,95
7504	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	5.900,00	(5.900,00)							
750401	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	5.900,00	(5.900,00)							
7505	Mantenimiento y Reparaciones	43.400,00	(24.811,18)	18.588,82	18.588,82		18.588,82		18.402,93	185,89
750599	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	43.400,00	(24.811,18)	18.588,82	18.588,82		18.588,82		18.402,93	185,89
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	5.000,00		5.000,00	4.426,36	573,64	4.426,36	573,64	4.426,36	
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	5.000,00		5.000,00	4.426,36	573,64	4.426,36	573,64	4.426,36	
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5.000,00		5.000,00	4.426,36	573,64	4.426,36	573,64	4.426,36	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	50.810,76		50.810,76	34.343,86	16.466,90	34.343,86	16.466,90	34.343,86	
97	PASIVO CIRCULANTE	50.810,76		50.810,76	34.343,86	16.466,90	34.343,86	16.466,90	34.343,86	
9701	Deuda Flotante	50.810,76		50.810,76	34.343,86	16.466,90	34.343,86	16.466,90	34.343,86	
970101	De Cuentas por Pagar	50.810,76		50.810,76	34.343,86	16.466,90	34.343,86	16.466,90	34.343,86	
	TOTALES	364.735,69	(5.804,09)	358.931,60	339.885,55	19.046,05	339.885,55	19.046,05	238.301,63	101.583,92



- **GAD PARROQUIAL DE PATUCA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PATUCA										
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS										
Ejercicio Económico 2013										
Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013										
Código	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Saldo x comprometer	Devengado	Saldo x Devengado.	Pagado	Saldo x Pagar
00.00.00.10.00000	SERVICIOS GENERALES	487.371,18	12.648,75	500.019,93	313.468,91	186.551,02	313.400,34	186.619,59	312.447,19	953,15
00.00.00.11.00000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	487.371,18	12.648,75	500.019,93	313.468,91	186.551,02	313.400,34	186.619,59	312.447,19	953,15
50.00.00.11.00000	GASTOS CORRIENTES	72.037,15	3.794,62	75.831,77	74.072,69	1.759,08	74.004,12	1.827,65	73.162,64	841,48
51.00.00.11.00000	GASTOS EN PERSONAL	54.255,51	312,50	54.568,01	54.306,96	261,05	54.238,39	329,62	53.396,91	841,48
51.01.00.11.00000	Remuneraciones Básicas	38.760,00		38.760,00	38.760,00		38.760,00		38.435,48	324,52
51.01.05.11.00000	Remuneraciones Unificadas	38.760,00		38.760,00	38.760,00		38.760,00		38.435,48	324,52
51.02.00.11.00000	Remuneraciones Complementarias	4.983,50	207,50	5.191,00	5.126,83	64,17	5.126,83	64,17	5.126,83	
51.02.03.11.00000	Décimo tercer sueldo	3.230,00		3.230,00	3.165,83	64,17	3.165,83	64,17	3.165,83	
51.02.04.11.00000	Décimo cuarto sueldo	1.753,50	207,50	1.961,00	1.961,00		1.961,00		1.961,00	
51.05.00.11.00000	Remuneraciones Temporales	2.640,00	-190,00	2.450,00	2.447,50	2,50	2.447,50	2,50	2.337,55	109,95
51.05.12.11.00000	Subrogaciones	2.640,00	-190,00	2.450,00	2.447,50	2,50	2.447,50	2,50	2.337,55	109,95
51.06.00.11.00000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.872,01	295,00	8.167,01	7.972,63	194,38	7.904,06	262,95	7.497,05	407,01
51.06.01.11.00000	Aporte patronal	4.642,01	295,00	4.937,01	4.867,61	69,40	4.799,04	137,97	4.392,03	407,01
51.06.02.11.00000	Fondo de reserva	3.230,00		3.230,00	3.105,02	124,98	3.105,02	124,98	3.105,02	
53.00.00.11.00000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.947,64	3.452,12	13.399,76	13.249,29	150,47	13.249,29	150,47	13.249,29	
53.01.00.11.00000	Servicios Básicos	1.350,00	15,00	1.365,00	1.347,81	17,19	1.347,81	17,19	1.347,81	
53.01.01.11.00002	Agua Potable	300,00	-255,00	45,00	39,50	5,50	39,50	5,50	39,50	
53.01.04.11.00003	Energía Eléctrica	450,00	80,00	530,00	521,16	8,84	521,16	8,84	521,16	
53.01.05.11.00004	Telecomunicaciones	600,00	190,00	790,00	787,15	2,85	787,15	2,85	787,15	
53.02.00.11.00000	Servicios Generales	5.486,52	2.147,00	7.633,52	7.553,20	80,32	7.553,20	80,32	7.553,20	
53.02.02.11.00000	Fletes y Maniobras	1.966,52	1.553,00	3.519,52	3.519,00	0,52	3.519,00	0,52	3.519,00	
53.02.04.11.00002	Impresión, Reproducción y Publicación	520,00		520,00	519,00	1,00	519,00	1,00	519,00	



53.02.05.11.0003	Espectáculos culturales y Sociales	1.100,00	534,00	1.634,00	1.560,80	73,20	1.560,80	73,20	1.560,80	
53.02.06.11.	Eventos Públicos y Oficiales	1.180,00		1.180,00	1.176,00	4,00	1.176,00	4,00	1.176,00	
53.02.07.11.	Difusión, Información y Publicidad	560,00		560,00	560,00		560,00		560,00	
53.02.99.11.	Otros Servicios Generales	160,00	60,00	220,00	218,40	1,60	218,40	1,60	218,40	
53.03.00.11.00000	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.450,00	-200,00	1.250,00	1.234,38	15,62	1.234,38	15,62	1.234,38	
53.03.01.11.0001	Pasajes al Interior	250,00	-100,00	150,00	143,00	7,00	143,00	7,00	143,00	
53.03.03.11.0002	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.200,00	-100,00	1.100,00	1.091,38	8,62	1.091,38	8,62	1.091,38	
53.06.00.11.00000	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	235,20	-50,00	185,20	178,40	6,80	178,40	6,80	178,40	
53.06.03.11.0000	Servicio de capacitación	235,20	-50,00	185,20	178,40	6,80	178,40	6,80	178,40	
53.07.00.11.00000	Gastos en Informática	324,80	400,00	724,80	705,60	19,20	705,60	19,20	705,60	
53.07.04.11.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	324,80	400,00	724,80	705,60	19,20	705,60	19,20	705,60	
53.08.00.11.00000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.101,12	1.140,12	2.241,24	2.229,90	11,34	2.229,90	11,34	2.229,90	
53.08.04.11.0000	Materiales de Oficina	645,12	500,00	1.145,12	1.144,62	0,50	1.144,62	0,50	1.144,62	
53.08.05.11.000	Materiales de Aseo	336,00	465,12	801,12	795,20	5,92	795,20	5,92	795,20	
53.08.99.11.0004	Otros Servicios	120,00	175,00	295,00	290,08	4,92	290,08	4,92	290,08	
57.00.00.11.00000	OTROS GASTOS CORRIENTES	594,00	-105,00	489,00	479,09	9,91	479,09	9,91	479,09	
57.02.00.11.00000	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	594,00	-105,00	489,00	479,09	9,91	479,09	9,91	479,09	
57.02.01.11.0000	Seguros	504,00	-105,00	399,00	398,94	0,06	398,94	0,06	398,94	
57.02.03.11.0000	Comisiones Bancarias	90,00		90,00	80,15	9,85	80,15	9,85	80,15	
58.00.00.11.00000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.240,00	135,00	7.375,00	6.037,35	1.337,65	6.037,35	1.337,65	6.037,35	
58.01.00.11.00000	Transferencias Corrientes al Sector Público	1.440,00	425,00	1.865,00	1.863,33	1,67	1.863,33	1,67	1.863,33	
58.01.01.11.0000	Aporte a la contraloría	1.440,00	425,00	1.865,00	1.863,33	1,67	1.863,33	1,67	1.863,33	
58.02.00.11.00000	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	5.800,00	-290,00	5.510,00	4.174,02	1.335,98	4.174,02	1.335,98	4.174,02	
58.02.04.11.0001	Aporte a la CONAGOPARE Y APROGADPAR	5.800,00	-290,00	5.510,00	4.174,02	1.335,98	4.174,02	1.335,98	4.174,02	
70.00.00.11.00000	GASTOS DE INVERSIÓN	342.825,45	28.654,13	371.479,58	225.573,24	145.906,34	225.573,24	145.906,34	225.461,57	111,67
71.00.00.11.00000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.000,00		4.000,00	3.736,45	263,55	3.736,45	263,55	3.624,78	111,67
71.05.00.11.00000	Remuneraciones Temporales	4.000,00		4.000,00	3.736,45	263,55	3.736,45	263,55	3.624,78	111,67
71.05.10.11.000	Servicios Personales por Contrato	4.000,00		4.000,00	3.736,45	263,55	3.736,45	263,55	3.624,78	111,67
73.00.00.11.00000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	54.766,48	24.854,13	79.620,61	44.278,42	35.342,19	44.278,42	35.342,19	44.278,42	
73.02.00.11.00000	Servicios Generales	3.970,00		3.970,00	3.965,00	5,00	3.965,00	5,00	3.965,00	
73.02.02.11.0000	Fletes y Maniobras	3.970,00		3.970,00	3.965,00	5,00	3.965,00	5,00	3.965,00	
73.03.00.11.00000	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.114,00		1.114,00	638,00	476,00	638,00	476,00	638,00	



73.03.01.11.	Pasajes al Interior	214,00		214,00	87,00	127,00	87,00	127,00	87,00	
73.03.03.11.	Viáticos y Subsistencias en el Interior	900,00		900,00	551,00	349,00	551,00	349,00	551,00	
73.06.00.11.00000	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	29.800,00	8.854,13	38.654,13	5.936,00	32.718,13	5.936,00	32.718,13	5.936,00	
73.06.03.11.001	Servicio de Capacitación	1.300,00		1.300,00	336,00	964,00	336,00	964,00	336,00	
73.06.05.11.0000	Estudio y Diseño de Proyectos	28.500,00	8.854,13	37.354,13	5.600,00	31.754,13	5.600,00	31.754,13	5.600,00	
73.07.00.11.00000	Gastos en Informática	609,28		609,28		609,28		609,28		
73.07.01.11.00	Desarrollo de Sistemas Informáticos	609,28		609,28		609,28		609,28		
73.08.00.11.00000	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	19.273,20	16.000,00	35.273,20	33.739,42	1.533,78	33.739,42	1.533,78	33.739,42	
73.08.04.11.001	Materiales de Oficina	580,88		580,88	576,80	4,08	576,80	4,08	576,80	
73.08.11.11.0000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	2.392,32		2.392,32	2.389,85	2,47	2.389,85	2,47	2.389,85	
73.08.99.11.001	Otros de Uso y Consumo de Inversión	16.300,00	16.000,00	32.300,00	30.772,77	1.527,23	30.772,77	1.527,23	30.772,77	
75.00.00.11.00000	OBRAS PÚBLICAS	265.818,97	3.800,00	269.618,97	159.421,97	110.197,00	159.421,97	110.197,00	159.421,97	
75.01.00.11.00000	Obras de Infraestructura	199.171,04	3.800,00	202.971,04	100.907,48	102.063,56	100.907,48	102.063,56	100.907,48	
75.01.05.11.0000	Obras Públicas de Transporte y Vías	26.096,00	-16.000,00	10.096,00	6.314,02	3.781,98	6.314,02	3.781,98	6.314,02	
75.01.07.11.0000	Construcciones y Edificaciones	94.425,04		94.425,04	3.845,44	90.579,60	3.845,44	90.579,60	3.845,44	
75.01.99.11.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	78.650,00	19.800,00	98.450,00	90.748,02	7.701,98	90.748,02	7.701,98	90.748,02	
75.04.00.11.00000	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	28.516,00		28.516,00	20.386,24	8.129,76	20.386,24	8.129,76	20.386,24	
75.04.01.11.000	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	28.516,00		28.516,00	20.386,24	8.129,76	20.386,24	8.129,76	20.386,24	
75.05.00.11.00000	Mantenimiento y Reparaciones	38.131,93		38.131,93	38.128,25	3,68	38.128,25	3,68	38.128,25	
75.05.99.11.0000	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	38.131,93		38.131,93	38.128,25	3,68	38.128,25	3,68	38.128,25	
78.00.00.11.00000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	18.240,00		18.240,00	18.136,40	103,60	18.136,40	103,60	18.136,40	
78.01.00.11.00000	Transferencias para Inversión al Sector Público	18.240,00		18.240,00	18.136,40	103,60	18.136,40	103,60	18.136,40	
78.01.02.11.00	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	7.840,00		7.840,00	7.548,16	291,84	7.548,16	291,84	7.548,16	
78.01.02.11.00000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	18.240,00		18.240,00	18.136,40	103,60	18.136,40	103,60	18.136,40	
78.01.02.11.001	Para Proyectos Juntas Parroquial	10.400,00		10.400,00	10.588,24	-188,24	10.588,24	-188,24	10.588,24	
80.00.00.11.00000	GASTOS DE CAPITAL	64.989,12	-19.800,00	45.189,12	6.307,34	38.881,78	6.307,34	38.881,78	6.307,34	
84.00.00.11.00000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	64.989,12	-19.800,00	45.189,12	6.307,34	38.881,78	6.307,34	38.881,78	6.307,34	
84.01.00.11.00000	Bienes Muebles	20.189,12	-9.800,00	10.389,12	6.307,34	4.081,78	6.307,34	4.081,78	6.307,34	
84.01.03.11.0000	Mobiliarios	16.668,96	-9.800,00	6.868,96	3.381,53	3.487,43	3.381,53	3.487,43	3.381,53	
84.01.04.11.0000	Maquinarias y Equipos	1.840,16		1.840,16	1.453,70	386,46	1.453,70	386,46	1.453,70	
84.01.07.11.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.680,00		1.680,00	1.472,11	207,89	1.472,11	207,89	1.472,11	



84.02.00.11.00000	Bienes Inmuebles	44.800,00	-10.000,00	34.800,00		34.800,00		34.800,00		
84.02.01.11.000	Terrenos	44.800,00	-10.000,00	34.800,00		34.800,00		34.800,00		
90.00.00.11.00000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	7.519,46		7.519,46	7.515,64	3,82	7.515,64	3,82	7.515,64	
97.00.00.11.00000	PASIVO CIRCULANTE	7.519,46		7.519,46	7.515,64	3,82	7.515,64	3,82	7.515,64	
97.01.00.11.00000	Deuda Flotante	7.519,46		7.519,46	7.515,64	3,82	7.515,64	3,82	7.515,64	
97.01.01.11.000	De Cuentas por Pagar	7.519,46		7.519,46	7.515,64	3,82	7.515,64	3,82	7.515,64	
	TOTALES	487.371,18	12.648,75	500.019,93	313.468,91	186.551,02	313.400,34	186.619,59	312.447,19	953,15



- **GAD PARROQUIAL DE TAYUZA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA TAYUZA										
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS										
Ejercicio Económico 2013										
Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013										
Partida	Denominación	Asignación	Reformas	Codificado	Comprometido	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	63.490,85		63.490,85	50.430,89	13.059,96	50.430,89	13.059,96	48.134,99	2.295,90
51	GASTOS EN PERSONAL	54.459,50	14,50	54.474,00	46.447,05	8.026,95	46.447,05	8.026,95	44.273,07	2.173,98
5101	Remuneraciones Básicas	41.100,00		41.100,00	35.755,00	5.345,00	35.755,00	5.345,00	34.973,83	781,17
510105	Remuneraciones Unificadas	41.100,00		41.100,00	35.755,00	5.345,00	35.755,00	5.345,00	34.973,83	781,17
5102	Remuneraciones Complementarias	5.345,00	14,50	5.359,50	3.740,75	1.618,75	3.740,75	1.618,75	3.740,75	
510203	Decimotercer Sueldo	3.425,00		3.425,00	1.806,25	1.618,75	1.806,25	1.618,75	1.806,25	
510204	Decimocuarto Sueldo	1.920,00	14,50	1.934,50	1.934,50		1.934,50		1.934,50	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8.014,50		8.014,50	6.951,30	1.063,20	6.951,30	1.063,20	5.558,49	1.392,81
510601	Aporte Patronal	4.582,65		4.582,65	4.165,37	417,28	4.165,37	417,28	3.402,30	763,07
510602	Fondo de Reserva	3.431,85		3.431,85	2.785,93	645,92	2.785,93	645,92	2.156,19	629,74
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.671,35	-14,50	6.656,85	2.836,47	3.820,38	2.836,47	3.820,38	2.714,55	121,92
5301	Servicios Básicos	1.810,00	500,00	2.310,00	1.467,21	842,79	1.467,21	842,79	1.467,21	
530104	Energía Eléctrica	700,00		700,00		700,00		700,00		
530105	Telecomunicaciones	1.110,00	500,00	1.610,00	1.467,21	142,79	1.467,21	142,79	1.467,21	
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsistencias	3.000,00		3.000,00	1.100,46	1.899,54	1.100,46	1.899,54	1.100,46	
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00		3.000,00	1.100,46	1.899,54	1.100,46	1.899,54	1.100,46	
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	551,35	-514,50	36,85		36,85		36,85		
530605	Estudio y Diseño de Proyectos	551,35	-514,50	36,85		36,85		36,85		
5307	Gastos en Informática	800,00		800,00	268,80	531,20	268,80	531,20	146,88	121,92
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	500,00		500,00		500,00		500,00		



530704	Mantenimiento y Reparación, de E. y Sistemas Infor.	300,00		300,00	268,80	31,20	268,80	31,20	146,88	121,92
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	510,00		510,00		510,00		510,00		
530804	Materiales de Oficina	500,00		500,00		500,00		500,00		
530899	Otros de Uso y Consumo Corriente	10,00		10,00		10,00		10,00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	360,00		360,00	68,28	291,72	68,28	291,72	68,28	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	360,00		360,00	68,28	291,72	68,28	291,72	68,28	
570201	Seguros	180,00		180,00		180,00		180,00		
570203	Comisiones Bancarias	180,00		180,00	68,28	111,72	68,28	111,72	68,28	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.000,00		2.000,00	1.079,09	920,91	1.079,09	920,91	1.079,09	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	2.000,00		2.000,00	1.079,09	920,91	1.079,09	920,91	1.079,09	
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2.000,00		2.000,00	1.079,09	920,91	1.079,09	920,91	1.079,09	
7	GASTOS DE INVERSIÓN	230.389,45	9.457,91	239.847,36	152.614,07	87.233,29	152.614,07	87.233,29	134.512,52	18.101,55
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	31.905,48	300,00	32.205,48	14.698,96	17.506,52	14.698,96	17.506,52	12.846,30	1.852,66
7101	Remuneraciones Básicas	25.520,00		25.520,00	11.607,00	13.913,00	11.607,00	13.913,00	10.766,96	840,04
710105	Remuneraciones Unificadas	25.520,00		25.520,00	11.607,00	13.913,00	11.607,00	13.913,00	10.766,96	840,04
7102	Remuneraciones Complementarias	3.440,00		3.440,00	1.407,00	2.033,00	1.407,00	2.033,00	1.219,00	188,00
710203	Decimotercer Sueldo	2.160,00		2.160,00	638,50	1.521,50	638,50	1.521,50	450,50	188,00
710204	Decimocuarto Sueldo	1.280,00		1.280,00	768,50	511,50	768,50	511,50	768,50	
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2.945,48	300,00	3.245,48	1.684,96	1.560,52	1.684,96	1.560,52	860,34	824,62
710601	Aporte Patronal	2.845,48		2.845,48	1.343,32	1.502,16	1.343,32	1.502,16	518,70	824,62
710602	Fondo de Reserva	100,00	300,00	400,00	341,64	58,36	341,64	58,36	341,64	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	65.309,43	4.669,13	69.978,56	58.300,38	11.678,18	58.300,38	11.678,18	50.906,17	7.394,21
7301	Servicios Básicos		500,00	500,00	483,93	16,07	483,93	16,07	438,99	44,94
730105	Telecomunicaciones		500,00	500,00	483,93	16,07	483,93	16,07	438,99	44,94
7302	Servicios Generales	15.107,00	10.600,00	25.707,00	23.503,29	2.203,71	23.503,29	2.203,71	20.785,63	2.717,66
730202	Fletes y Maniobras	3.607,00	2.800,00	6.407,00	6.292,40	114,60	6.292,40	114,60	6.203,65	88,75
730204	Edición. Impresión, Reproducción y Publicación	1.500,00		1.500,00	1.199,44	300,56	1.199,44	300,56	1.196,29	3,15
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	8.000,00	8.300,00	16.300,00	16.011,45	288,55	16.011,45	288,55	13.385,69	2.625,76
730217	Difusión e Información	1.500,00		1.500,00		1.500,00		1.500,00		
730299	Otros Servicios	500,00	-500,00							
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	12.000,00	-9.472,00	2.528,00	1.766,74	761,26	1.766,74	761,26	883,57	883,17



730402	Edificios, Locales y Residencias	12.000,00	-9.472,00	2.528,00	1.766,74	761,26	1.766,74	761,26	883,57	883,17
7305	Arrendamientos de Bienes	1.200,00	800,00	2.000,00	1.197,60	802,40	1.197,60	802,40	1.106,28	91,32
730504	Maquinarias y Equipos		1.220,00	1.220,00	1.197,60	22,40	1.197,60	22,40	1.106,28	91,32
730505	Vehículos	1.200,00	-420,00	780,00		780,00		780,00		
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	2.000,00	672,00	2.672,00	2.240,70	431,30	2.240,70	431,30	982,93	1.257,77
730603	Servicio de Capacitación	2.000,00		2.000,00	1.568,70	431,30	1.568,70	431,30	442,93	1.125,77
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		672,00	672,00	672,00		672,00		540,00	132,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	35.002,43	1.569,13	36.571,56	29.108,12	7.463,44	29.108,12	7.463,44	26.708,77	2.399,35
730801	Alimentos y Bebidas	13.000,00	6.340,35	19.340,35	19.340,35	0,00	19.340,35	0,00	18.700,37	639,98
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.	1.000,00	1.628,78	2.628,78	2.628,78		2.628,78		2.628,78	
730812	Materiales Didácticos		4.633,20	4.633,20	4.577,06	56,14	4.577,06	56,14	4.521,92	55,14
730814	Suministros para Actividades Agrop. Pesca y C	12.000,00	-2.439,57	9.560,43	2.153,13	7.407,30	2.153,13	7.407,30	448,91	1.704,22
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	9.002,43	-8.593,63	408,80	408,80	0,00	408,80	0,00	408,79	0,01
75	OBRAS PUBLICAS	93.294,00	17.780,95	111.074,95	71.601,92	39.473,03	71.601,92	39.473,03	63.573,32	8.028,60
7501	Obras de Infraestructura	93.294,00	17.780,95	111.074,95	71.601,92	39.473,03	71.601,92	39.473,03	63.573,32	8.028,60
750103	De Alcantarillado	1.500,00	-1.500,00							
750104	De Urbanización y Embellecimiento	2.500,00	5.800,00	8.300,00	8.278,88	21,12	8.278,88	21,12	7.470,13	808,75
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	54.294,00	-14.842,09	39.451,91		39.451,91		39.451,91		
750107	Construcciones y Edificaciones	35.000,00	28.323,04	63.323,04	63.323,04		63.323,04		56.103,19	7.219,85
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	39.880,54	-13.292,17	26.588,37	8.012,81	18.575,56	8.012,81	18.575,56	7.186,73	826,08
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público	39.880,54	-13.292,17	26.588,37	8.012,81	18.575,56	8.012,81	18.575,56	7.186,73	826,08
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	6.000,00		6.000,00	5.132,81	867,19	5.132,81	867,19	4.306,73	826,08
780104	A Entidades del Gobierno Seccional	33.880,54	-13.292,17	20.588,37	2.880,00	17.708,37	2.880,00	17.708,37	2.880,00	
8	GASTOS DE CAPITAL	1.500,00		1.500,00	745,60	754,40	745,60	754,40	742,74	2,86
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.500,00		1.500,00	745,60	754,40	745,60	754,40	742,74	2,86
8401	Bienes Muebles	1.500,00		1.500,00	745,60	754,40	745,60	754,40	742,74	2,86
840104	Maquinarias y Equipos		320,00	320,00	320,00		320,00		317,14	2,86
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	1.500,00	-320,00	1.180,00	425,60	754,40	425,60	754,40	425,60	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	33.136,28		33.136,28	13.326,24	19.810,04	13.326,24	19.810,04	12.894,92	431,32
97	PASIVO CIRCULANTE	33.136,28		33.136,28	13.326,24	19.810,04	13.326,24	19.810,04	12.894,92	431,32




9701	Deuda Flotante	33.136,28		33.136,28	13.326,24	19.810,04	13.326,24	19.810,04	12.894,92	431,32
970101	De Cuentas por Pagar	33.136,28		33.136,28	13.326,24	19.810,04	13.326,24	19.810,04	12.894,92	431,32
	TOTALES:	328.516,58	9.457,91	337.974,49	217.116,80	120.857,69	217.116,80	120.857,69	196.285,17	20.831,63



ANEXO # 5 ACTAS DE DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS

• GAD PARROQUIAL DE COPAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COPAL**
COPAL – SANTIAGO DE MENDEZ – MORONA SANTIAGO

RUC: 1460014910001
TELF: 073043031

RESOLUCION DE DECLARATORIA DESIERTA DE PROCESO N° 001-GADPRC-2013

CONSIDERANDO:

QUE, la asamblea nacional constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el registro oficial número 395, Suplemente, de 4 de agosto del 2008.

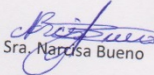
QUE, mediante decreto ejecutivo número 1700, el presidente constitucional de la república, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el reglamento general de la LOSNCP, el mismo que se encuentra publicado en el registro oficial número 588, suplemente, 12 de mayo del 2009.

QUE, según lo establecido en el Art. 33, numeral 1, se declarará por desierto un proceso de contratación dada la inexistencia de ofertas presentadas para su evaluación.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA MAXIMA AUTORIDAD RESUELVE:

- 1.- Declarar DESIERTO el proceso de contratación, denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MULTICANCHA DE SAN BARTOLO", debido a la motivación anteriormente citada,
- 2.- Autorizar que se reinicie un nuevo proceso de contratación, atendiendo las actualizaciones establecidas para incentivar una mayor participación,
- 3.- Notifíquese y cúmplase

Dado y firmado en la parroquia de Copal a los 17 días del mes de octubre del 2013.


Sra. Nardisa Bueno

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE COPAL
RUC.: 1460014910001
PRESIDENCIA**

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COPAL.



- **GAD PARROQUIAL DE TAYUZA**

En este caso hubo un mismo proceso se declaró desierto por 3 ocasiones.



RESOLUCIÓN No. 031-GADPRT-2013

SR. SERGIO SAANT

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE TAYUZA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 356 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reza: los ejecutivos son la máxima autoridad de cada Gobierno Autónomo descentralizado

Que, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del sistema Nacional de contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial número 395, Suplemento, de 4 de agosto del 2008.

Que, mediante Decreto Ejecutivo número 1700, el Presidente Constitucional de la República, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra publicado el Registro Oficial número. 588, suplemento, 12 de mayo del 2009.

Que, el Art.6 N°16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define el concepto de Máxima Autoridad.

Que, con fecha 02 de octubre del 2013 se dicta la resolución para el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica "Trasporte de material de mejoramiento para la vía Natemsa Tuna"

Que, de acuerdo al oficio N035 ST-2013, la Secretaria Tesorera encargada de la Administración del Portal, explica que por inconsistencias en el servicio de Internet no pudo contestar las preguntas en el presente proceso por lo que considera que la opción más conveniente se recomienda cancelar el proceso o declarar desierto

Que, el Art.33 de la LOSNP, que hace referencia a las causas para declarar desierto un proceso en el N° 4 establece que: Por considerarse in convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las oferta s o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas





RESUELVO:

Artículo Uno.- Declara desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica "Transporte de material de mejoramiento para la vía Natemsa Tuna", por inconvenientes de carácter técnico

Artículo Dos.- Disponer a la Secretaria Tesorera la publicación de la presente resolución en el Portal de Compras Públicas.

Artículo Tres.- Disponer la Apertura del proceso de contratación "TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA LA VIA NATEMSA-TUNA", por lo que autoriza al área requirente para la elaboración de los pliegos respectivos.

Dado y Firmado en la oficina del Gobierno Parroquial de Tayuza, a los 16 días de octubre del 2013.

Notifíquese,

GOB. PARROQUIAL DE "TAYUZA"
PRESIDENTE
Municipio Wapo-Ecuador
Sergio Saunt
Sr. Sergio Saunt

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE TAYUZA

"IRUNTRARIK KAKARMAITJI" "Solo unidos somos fuertes"



DISEÑO DE TESIS



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
DISEÑO DE TESIS

TEMA:

**“ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN
LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTIAGO DE MÉNDEZ. CASO
PRÁCTICO EN EL GAD PARROQUIAL DE COPAL.”**

Autor:

Vicente Fabricio León Parra

Tutor:

Econ. Ligia Susana Gutiérrez Álvarez

Cuenca – Ecuador

2014



1. TEMA

“ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTIAGO DE MÉNDEZ. CASO PRÁCTICO EN EL GAD PARROQUIAL DE COPAL.”

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis comparativo de los procesos de contratación pública en los GAD`s parroquiales del cantón Santiago de Méndez y determinar si los procesos se han realizado de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer adecuados mecanismos de control que regulen los procesos de contratación pública.
- Evaluar los procesos en base a hechos realizados y consumados

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA

El trabajo de investigación se enfoca en el análisis de los procesos de contratación pública en los GAD`s parroquiales de Patuca, Tayuza y Copal, pertenecientes al Cantón Santiago de Méndez, del período 2013.

4. JUSTIFICACIÓN EL TEMA

ACADÉMICO: el tema se justifica académicamente porque se busca realizar un análisis de los procesos de contratación pública que llevan los GAD`s parroquiales del cantón Santiago de Méndez, donde se pondrá en práctica los conocimientos adquiridos en la carrera universitaria, además servirá de apoyo a otras tesis, de guía metodológica y de fuente bibliográfica.

INSTITUCIONAL: el tema se justifica institucionalmente porque será de mucho provecho para los GAD`s parroquiales, pues se ayudará a mejorar los procesos de contratación pública estableciendo mecanismos de control adecuados.

IMPACTO SOCIAL: el impacto social de este tema se justifica porque los procesos de contratación pública se realizan con fondos públicos y es



necesario que se los maneje adecuadamente para poder contar con información correcta, que permita a las instituciones tomar decisiones favorables para la comunidad.

CRITERIO PERSONAL: el sentirme apto y capaz para realizar este estudio con los conocimientos académicos adquiridos en las aulas, los mismos que me permitirán desarrollar esta investigación con normalidad, así como también aportando opiniones, criterios y recomendaciones y a la vez me permitirá obtener el título de contador.

5. MARCO TEÓRICO

La Información que se detalla a continuación están basadas en:

- LOSNCP
- Reglamento General de la LOSNCP
- Portal de compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec)
- Resoluciones y Disposiciones del SERCOP

❖ EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SNCP)

“Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley.”¹

El Sistema está compuesto de los siguientes elementos:

- Principios
- Normas
- Herramientas informáticas (portal www.compraspublicas.gob.ec)
- Procedimientos
- Marco Institucional

Fines de la contratación pública

- Proveer al Estado de bienes, servicios, obras y consultoría con la mejor combinación de calidad, precio y oportunidad.
- Promover la producción nacional.
- Incluir a la economía popular y solidaria y a micro, pequeñas y medianas unidades productivas como proveedores del Estado.
- Dinamizar la economía nacional aprovechando la capacidad de contratación del Estado.

¹ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 7, 2008



❖ OBJETIVOS DEL SNCP

Según la LOSNCP son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:

1. *“Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;*
2. *Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;*
3. *Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;*
4. *Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;*
5. *Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;*
6. *Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;*
7. *Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;*
8. *Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;*
9. *Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;*
10. *Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; e,*
11. *Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.”*²

El Sistema Nacional de Contratación Pública se basa en los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

❖ SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP)

“Es la entidad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), responsable de las políticas, gestión y administración desconcentrada. Para el cumplimiento de sus fines tiene autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

² Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 9, 2008



Para el ejercicio de la administración desconcentrada, el SERCOP establecerá las oficinas que fueren necesarias a nivel territorial, a cargo de directores con atribuciones expresamente delegadas por el Director Ejecutivo.”³

❖ **CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.”⁴

❖ **ENTIDADES PARTICIPANTES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ENTIDAD CONTRATANTE:

- Inicia el proceso de contratación,
- Utiliza las herramientas para seleccionar el proveedor,
- Utiliza el criterio de los profesionales que lo integran para seleccionar la calidad del producto y demás condiciones (precio, plazo, etc.)
- Finaliza el proceso: adjudica, cancela o declara desierto un proceso.

PROVEEDOR:

- Recibe una invitación por medio del portal a participar en el proceso,
- Presenta una oferta formal,
- Si su oferta es satisfactoria, se le adjudica el contrato y lo suscribe
- Ejecuta el contrato.

SERCOP:

- Administra el portal de compras públicas, en donde interactúan la Entidad contratante y el proveedor.
- En los casos en que no existe una herramienta de interacción, la entidad contratante publica el proceso realizado por fuera del portal. En los casos que establece la LOSNCP o su reglamento.
- El SERCOP corrige o actualiza información en el portal únicamente si el error u omisión se produce por:
 - Problemas de carácter general en el Sistema, o
 - Caída, inestabilidad o dificultad de acceder al portal.

³ Reglamento General de la LOSNCP, Art. 5.

⁴ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, Art. 6, Num. 5, 2008



❖ REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)

“Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las Entidades Contratantes.”⁵

❖ PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”⁶

❖ MODALIDADES DE LOS CONTRATOS

Los contratos de ejecución de obras, son aquellos mediante los cuales la administración conviene con un contratista la construcción o el mantenimiento de un inmueble de interés público

Los contratos de adquisición de bienes, son aquellos que tienen por objeto la adquisición por parte de la administración de los bienes muebles que requiera para un servicio.

Los contratos de prestación de servicios, se refieren a que la entidad contratante conviene con un contratista en la prestación de un servicio requerido para la satisfacción de una necesidad institucional.

Los contratos de consultoría, Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación.

❖ COMO ELEGIR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Previo a iniciar un proceso de contratación, la unidad requirente debe definir qué tipo de contratación debe realizar:

i. Selección del ítem a contratar: ¿Es un bien? ¿Es un servicio? ¿Es una consultoría? ¿Es una obra pública?

⁵ <http://portal.compraspublicas.gob.ec/incop/que-es-el-rup-2/>

⁶ Reglamento General de la LOSNCP, Art. 25.



ii. Selección de procedimiento dinámico o común: ¿Es el bien (o servicio) normalizado?

a. En caso de consultoría: El servicio a contratar encaja en la definición de consultoría.

iii. Tipo de contratación: ¿Qué presupuesto referencial tiene? (Excepto en subasta inversa, cada procedimiento depende del monto del contrato).

iv. Selección del ordenador de gasto: Análisis de presupuesto referencial y de si se encuentra o no en el PAC.

6. PROBLEMATIZACIÓN

El problema principal es que no existen mecanismos de control adecuados, debido a que los responsables de la contratación pública no están capacitados, para garantizar eficiencia y eficacia en los procesos.

7. METODOLOGÍA

En el desarrollo del tema utilizaremos toda la información tanto cuantitativa como cualitativa permitiéndonos identificar los problemas, analizarlos, interpretarlos y dar como resultado una propuesta de mejora.

En este estudio utilizaremos las siguientes técnicas:

- Leyes, reglamentos, resoluciones
- Estadísticas como encuestas, entrevistas

8. RESULTADOS

Una vez terminado todo el proceso de investigación se espera poder contribuir al mejoramiento con recomendaciones y propuestas en los procesos de contratación pública en los GAD's parroquiales del Cantón Santiago de Méndez; además de fortalecer los mecanismos de control en los procesos.

9. ESQUEMA TENTATIVO

II. Marco Legal y Reglamentario

- 2.1. Sistema Nacional de Contratación Pública
 - 2.1.1. Del Sistema y sus órganos
 - 2.1.2. Control, monitoreo y evaluación del SNCP
- 2.2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública



- 2.2.1. Principios para la aplicación de la LOSNCP
- 2.2.2. Normativa General a los procedimientos de Contratación Pública

III. Antecedentes

- 3.1. Visión retrospectiva de los GAD's Parroquiales de Patuca, Tayuza y Copal
- 3.2. Base legal
- 3.3. Estructura organizacional
- 3.4. Misión, Visión, Valores y Objetivos
- 3.5. Estructura Financiera

IV. Estudio de los procesos de contratación pública en los GAD's parroquiales del Cantón Santiago de Méndez

- 4.1. Normas y procedimientos utilizados
- 4.2. Análisis de los procesos de contratación
 - 4.2.1. Plan anual de contratación
 - 4.2.2. Estudios antes de iniciar un procedimiento precontractual
 - 4.2.3. Presupuesto
 - 4.2.4. Uso de las herramientas informáticas
 - 4.2.5. Adjudicaciones
 - 4.2.6. Declaratoria de procedimientos desiertos
 - 4.2.7. Expedientes de los procesos de contratación
- 4.3. Comparaciones entre los GAD's parroquiales estudiados

V. Aplicación Práctica

- 5.1. Procedimiento planificación de Compras
 - 5.1.1. Plan anual de contratación
 - 5.1.2. Certificación de disponibilidad presupuestaria
 - 5.1.3. Requisición interna
 - 5.1.4. Departamento legal: procesos de la fase preparatoria
 - 5.1.5. Elaboración de Pliegos
 - 5.1.6. Procesos de abastecimiento de la Institución

VI. Conclusiones y Recomendaciones

- 6.1. Conclusiones
- 6.2. Recomendaciones
- 6.3. Bibliografía
- 6.4. Anexos



10. BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Portal de compras Públicas de Ecuador
www.compraspublicas.gob.ec

